

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO
BENEDICTO XVI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO



FACTORES QUE PRODUCEN EL INCREMENTO DE DENUNCIAS
SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN DATOS DE LA
COMISARÍA DE PIURA, 2023

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA

Br. Merino Ramírez Dalila Jacqueline

<https://orcid.org/0000-0002-7759-0649>

ASESOR

Mg. Villarroel Ramírez Cesar Freddy

<https://orcid.org/0009-0005-1994-5324>

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Análisis de las instituciones del derecho público y privado.

TRUJILLO - PERÚ

2025

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD

Señora Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas:

Yo, Cesar Freddy Villarroel Ramírez, con DNI N° 40803874, como asesor del trabajo de investigación titulado: “Factores que producen el incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer según datos de la Comisaría de Piura, 2023” desarrollada por la egresada Br. Dalila Jacqueline Merino Ramírez con DNI N° 41351907 del Programa de estudios de Derecho; considero que dicho trabajo reúne las condiciones tanto técnicas como científicos, las cuales están alineadas a las normas establecidas en el Reglamento de Titulación de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI y en la normativa para la presentación de trabajos de graduación de la Facultad Derecho y Ciencias Políticas; por tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente para que sea sometido a evaluación por los jurados designados por la mencionada facultad.



Mg. Cesar Freddy Villarroel

Ramírez DNI N° 40803874

Asesor

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

EXCMO. MONS. GILBERTO ALFREDO VIZCARRA MORI, SJ

Arzobispo Metropolitano de Trujillo.

Gran Canciller.

Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI.

DR. MARCO ANTONIO PACHERRES TORREJÓN

Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI.

DRA. SILVIA ANA VALVERDE ZAVALETA

Vicerrectora académica

DRA. GINA GENARA ZAVALETA ESPEJO

Vicerrectora de investigación

MG. BETSY SUCETY CÁRDENAS GARCÍA

Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

DRA. TERESA SOFÍA REATEGUI MARÍN

Secretaría general

DEDICATORIA

Dedico esta tesis con amor y gratitud a mis padres, por su esfuerzo incansable y constante apoyo en cada etapa de mi vida académica. A mis hijos, por su compañía y aliento en los momentos difíciles. También, a todos aquellos que luchan por la justicia, los derechos humanos y la igualdad en el ejercicio del Derecho, con la esperanza de contribuir a una sociedad más justa y equitativa.

AGRADECIMIENTO

Mi más profundo agradecimiento a todas las personas que contribuyeron de alguna manera a la culminación de esta tesis. A mis padres, por su apoyo incondicional, amor y sacrificios, que han sido la principal motivación de mi formación académica y profesional. A mis docentes y asesores, por compartir su conocimiento, experiencia y orientación durante este proceso de investigación, en especial al Docente tutor, cuya guía y crítica constructiva fueron esenciales para alcanzar este logro.

A mis compañeros y colegas de la Facultad de Derecho, por su apoyo constante y estímulo, que me motivaron a superar cada desafío. Asimismo, agradezco a las instituciones que facilitaron el acceso a la información necesaria para el desarrollo de esta investigación. A Dios, por darme la fortaleza y la determinación para alcanzar mi objetivo.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Dalila Jacqueline Merino Ramírez, con DNI 41351907, bachiller de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, otorgo fe que he cumplido rigurosamente los procedimientos académicos y administrativos emanados por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para la elaboración y sustentación del informe de tesis titulada “Factores que producen el incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer según datos de la Comisaría de Piura–2023”, el cual consta de un total de 52 páginas que, incluye tablas y figuras, haciendo un total de 96 páginas con anexos.

Dejo constancia de la originalidad y autenticidad de la mencionada investigación y declaro, bajo juramento y en cumplimiento de los principios éticos, que el contenido del documento es de mi exclusiva autoría en cuanto a redacción, organización, metodología y diagramación. Asimismo, garantizo que los fundamentos teóricos están debidamente sustentados en fuentes bibliográficas, asumiendo la responsabilidad de cualquier omisión involuntaria en la citación de autores.

En este sentido, declaro/declaramos que el uso de herramientas de inteligencia artificial en el presente trabajo se ha limitado exclusivamente a la mejora de la redacción y corrección de errores gramaticales y sintácticos, sin que ello haya influido en la generación del contenido, análisis o interpretación de los resultados de la investigación.

Del mismo modo, reconozco que cualquier vulneración a los derechos de autor derivada del presente trabajo será de mi exclusiva responsabilidad, asumiendo las consecuencias académicas y legales que pudieran derivarse conforme a la normativa vigente.

La autora



Br. MERINO RAMÍREZ DALILA JACQUELINE

DNI N° 41351907

ÍNDICE

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD	ii
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.....	vi
ÍNDICE.....	vii
ÍNDICE DE TABLAS.....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA	15
2.1. Enfoque, tipo y diseño de investigación	15
2.2. Participantes de la investigación	16
2.3. Escenario de estudio	17
2.4. Técnicas e instrumentos de recojo de datos	17
2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de la información.....	19
2.6. Aspectos éticos de la investigación	20
III. RESULTADOS.....	21
IV. DISCUSIÓN	30
V. CONCLUSIONES	33
VI. RECOMENDACIONES	34
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	35
ANEXOS.....	39

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Factores socioeconómicos, culturales y jurídicos que impactan en el incremento de denuncias.....	24
Tabla 2. Factores socioeconómicos: desempleo o precariedad laboral.....	26
Tabla 3. Falta de difusión y acceso a la información sobre los derechos de las mujeres y los mecanismos de denuncia.....	28

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. <i>Nube de palabras frecuentes generada mediante Atlas.ti 9</i>	22
--	----

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo identificar los factores socioeconómicos, culturales y jurídicos que contribuyeron al incremento de denuncias por violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura durante 2023. El estudio adoptó un enfoque cualitativo, con un diseño no experimental y de corte transversal, orientado a comprender el fenómeno desde su dimensión jurídica, social e institucional. Participaron diez especialistas en derecho penal con experiencia en litigación, docencia o investigación de casos vinculados a violencia de género, seleccionados mediante criterios de pertinencia profesional y especialización temática. La recolección de datos se realizó mediante entrevistas semiestructuradas, validadas previamente por tres expertos, garantizando claridad, coherencia y adecuación a los objetivos de la investigación. Las entrevistas fueron procesadas mediante transcripción literal y analizadas con el software Atlas.ti v9, aplicando codificación abierta, axial y selectiva para identificar categorías, relaciones y patrones interpretativos. Los hallazgos revelaron que la precariedad laboral, el desempleo y la dependencia económica incrementaron la exposición de las mujeres a situaciones de violencia y limitaron su capacidad de denuncia. Asimismo, se constató la persistencia de patrones culturales patriarcales que normalizan el maltrato y generan presión social para mantener el silencio. En el plano jurídico, se identificaron deficiencias en la aplicación de la Ley N.º 30364, expresadas en prácticas revictimizantes, escasa capacitación institucional y débil seguimiento de medidas de protección. Todo ello permitió concluir que el aumento de denuncias respondió a condiciones estructurales que requieren intervenciones articuladas y sostenidas para garantizar una protección efectiva.

Palabras clave: violencia de género, factores de riesgo, acceso a la justicia.

ABSTRACT

This research aimed to identify the socioeconomic, cultural, and legal factors that contributed to the increase in reports of violence against women filed at the Piura Police Station during 2023. A qualitative approach was adopted, using a non-experimental and cross-sectional design to understand the phenomenon within its legal, social, and institutional dimensions. Ten criminal law specialists with professional experience in gender-based violence cases participated, selected according to strict relevance and specialization criteria. Data were collected through semi-structured interviews validated by experts, ensuring coherence and methodological rigor. The information was processed through verbatim transcription and analyzed using Atlas.ti v9, applying open, axial, and selective coding. Findings revealed that job insecurity, unemployment, and economic dependence heightened women's vulnerability and limited their ability to report violence. Persistent patriarchal cultural patterns normalized abuse and discouraged denunciation. Legally, significant shortcomings in the implementation of Law 30364 were identified, including revictimizing practices, insufficient training, and weak monitoring of protection measures. The study concludes that the rise in reports reflects structural conditions requiring coordinated and sustained institutional responses.

Keywords: gender violence, risk factors, access to justice.

I. INTRODUCCIÓN

La violencia contra la mujer constituye uno de los problemas sociales más persistentes, complejos y universales que enfrentan las sociedades contemporáneas, sin distinción de fronteras, culturas, religiones o niveles socioeconómicos (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2024). Entonces, sin ser un acontecimiento poco cercano, su carácter estructural la convierte en una expresión de las desigualdades históricas entre hombres y mujeres, reproduciendo patrones de discriminación y relaciones de poder asimétricas que afectan de manera directa el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. En el plano global, la magnitud de este problema se refleja en cifras alarmantes: en 2020, se registraron aproximadamente 87.000 feminicidios en el mundo, de los cuales la mayoría fueron perpetrados por la pareja o un familiar de la víctima, lo que implica que, en promedio, 137 mujeres son asesinadas cada día por razones de género (ONU Mujeres, 2021). Este sistema de violencia del género adopta distintas formas, sea física, sexual, psicológica o económica, y puede ejercerse tanto en el campo privado como en el público, incluyendo el espacio digital, donde el acoso y las amenazas han crecido en los últimos años (ONU, 2024).

El panorama internacional evidencia que determinados contextos intensifican el riesgo de violencia. Factores como la discriminación múltiple, la pobreza extrema, el desplazamiento forzado, las crisis humanitarias y las emergencias climáticas agravan la vulnerabilidad de mujeres y niñas. De acuerdo con ONU Mujeres (2024), en entornos humanitarios el 70 % de las mujeres sufre algún tipo de violencia de género, frente al 35 % de la media mundial; el desplazamiento incrementa hasta en un 55 % el riesgo de violencia de pareja en comparación con las mujeres no desplazadas. Asimismo, las catástrofes naturales y el cambio climático muestran un impacto directo en la intensificación de la violencia: tras el huracán Katrina en Estados Unidos, las violaciones en campamentos de refugio aumentaron seis veces; después del terremoto de Canterbury, en Nueva Zelanda, la violencia doméstica subió un 53 %. En África, las sequías prolongadas han incrementado el matrimonio infantil, y en Nepal la trata de mujeres pasó de 3.000–5.000 casos anuales a 12.000–20.000 tras el terremoto de 2015. Estos datos confirman que la violencia de género es un problema de orden social pero también un fenómeno que se agrava en situaciones de emergencia y crisis globales.

La violencia sexual es uno de los componentes más graves de este fenómeno. La Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS)

advierten que una de cada tres mujeres en el mundo ha sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja o violencia sexual por terceros a lo largo de su vida (ONU Mujeres, 2021). Particularmente preocupante es la situación de las adolescentes: cerca del 24 % de las jóvenes que han estado en una relación han experimentado abuso físico, sexual o psicológico. En el caso de las mujeres con discapacidad, las tasas de violencia de pareja son superiores a las de aquellas sin discapacidad, y el riesgo se incrementa cuando se combina con bajos ingresos. Por su parte, la violencia sexual fuera de la pareja afecta al 6 % de las mujeres, aunque las cifras reales probablemente sean más elevadas debido al subregistro y al estigma que inhiben la denuncia. A nivel mundial, alrededor de 15 millones de adolescentes de entre 15 y 19 años han sufrido relaciones sexuales forzadas, y solo un 1 % ha buscado ayuda profesional posterior (ONU, 2024).

En el espacio público, las mujeres también enfrentan amenazas constantes. El 82 % de las parlamentarias ha sido víctima de violencia psicológica y el 73 % de las periodistas ha padecido violencia en línea (ONU, 2024). Asimismo, prácticas como la mutilación genital femenina persisten en varias regiones del mundo, afectando a más de 230 millones de mujeres y niñas, con prevalencias cercanas al 90 % en algunos países de África. A pesar de que este tipo de violencia ha sido ampliamente condenado a nivel internacional, su erradicación sigue siendo un reto pendiente, evidenciando la persistencia de patrones culturales y religiosos que justifican y reproducen prácticas nocivas.

El marco jurídico internacional ha avanzado en las últimas décadas hacia la incorporación de normas y protocolos que buscan prevenir y sancionar la violencia contra la mujer. Sin embargo, la ONU (2024) señala que apenas el 14 % de las mujeres en el mundo vive en países con una legislación sólida en materia de protección contra la violencia de género, y más del 60 % de los Estados carecen de leyes sobre violación que se basen en el consentimiento libre y voluntario. Este déficit normativo, sumado a la falta de mecanismos efectivos de implementación, perpetúa la impunidad y limita el acceso a la justicia de las víctimas.

El costo económico de la violencia de género no es para desestimar. En la Unión Europea, se estima que esta violencia genera un gasto anual de 366.000 millones de euros, considerando gastos en salud, pérdidas de productividad y costos judiciales (ONU Mujeres, 2024). En Vietnam, las mujeres que han sufrido violencia de pareja registran una reducción del 35 % en sus ingresos anuales, perpetuando el círculo de pobreza y dependencia

económica. A pesar de estas evidencias, menos del 5 % del financiamiento internacional destinado a erradicar la violencia llega a organizaciones de mujeres a nivel local, lo que limita la eficacia de las intervenciones comunitarias.

En América Latina, la situación refleja una crisis persistente. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en 2018 se registró en la región el asesinato de una mujer cada 2 horas y media, siendo Brasil y México los países con mayor número de casos. La violencia de género en la región está estrechamente vinculada a patrones socioculturales que reproducen la desigualdad de género, la discriminación estructural y la tolerancia social hacia la violencia contra las mujeres. Estudios como el de Ramírez, Alarcón y Ortega (2020) sumaron que, a pesar de la existencia de marcos normativos inspirados en estándares internacionales, persisten deficiencias en su implementación y ejecución, lo que mantiene las cifras en niveles preocupantes.

En este contexto latinoamericano, el Perú enfrenta desafíos bastante relevantes. El Ministerio Público – Fiscalía de la Nación (2022) registró un aumento sostenido en las denuncias por violencia de género, evidenciando que el problema se agrava con el tiempo. En 2021, se contabilizaron 147 casos de feminicidio, y aproximadamente 5.000 mujeres fueron reportadas como desaparecidas, lo que representa más de la mitad de todas las desapariciones registradas en el país (ONG, 2021). La Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) también muestra que un alto porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años ha experimentado violencia física, sexual o psicológica por parte de su pareja.

A nivel nacional, el Perú ha desarrollado en los últimos años un marco normativo orientado a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, destacando la promulgación de la Ley N.º 30364 en el año 2015. Esta norma representa un hito en la política pública peruana, al reconocer diversas formas de violencia física, psicológica, sexual, económica, patrimonial y establecer mecanismos de protección para las víctimas. Sin embargo, a pesar de su existencia, los mecanismos institucionales aún enfrentan limitaciones de ejecución, lentitud en la atención y persistente impunidad. El Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) (2021) destaca que la mayoría de los feminicidios registrados en el país ocurrieron en la vivienda compartida por la víctima con el agresor (82,4 %), y que el 88 % de los casos fueron perpetrados por sus parejas o exparejas, lo que revela violencia desmesurada en el campo privado.

Según cifras del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), en enero de 2019, el 87 % de mujeres encuestadas manifestaron haber sido víctimas de algún tipo de violencia, superando el 85 % registrado el año anterior. Esta tendencia creciente refuerza la idea de que la violencia de género que se ha intensificado con el tiempo, especialmente durante y después de la pandemia de COVID-19 (ONU Mujeres, 2021). En este periodo, factores como el confinamiento obligatorio, la dependencia económica y la sobrecarga de tareas domésticas y de cuidado agudizaron el riesgo de violencia para muchas mujeres peruanas.

La región Piura, ubicada al norte del país, refleja esta misma problemática con particular gravedad. Según el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, Piura se ha mantenido entre las regiones con mayor número de denuncias por violencia familiar, feminicidio y agresiones sexuales. A ello se suma la limitada capacidad institucional de respuesta por parte de las comisarías, fiscalías y juzgados especializados. Esta situación motivó investigaciones como la realizada por Antón (2022), quien identificó que las medidas de protección otorgadas a las víctimas no siempre son eficaces ni sostenidas en el tiempo, y que existe una prescripción de estas medidas sin un análisis profundo de riesgo, lo cual incrementa la exposición de las víctimas a nuevas agresiones.

El contexto de la violencia de género en Perú también debe analizarse desde una perspectiva socioeconómica y cultural. En su tesis sobre zonas de extrema pobreza, Chávez (2021) identificó como causas principales la desigualdad social, la limitada participación política de las mujeres, el bajo nivel educativo, la dependencia económica y la exposición a grupos violentos o pandillas, especialmente en zonas marginales. Asimismo, Arguello et al. (2022), en un estudio realizado en Colombia, encontraron correlaciones significativas entre los niveles de escolaridad, el estrato social y la presencia de violencia en la pareja. Estos factores son perfectamente trasladables al contexto piurano, donde muchas mujeres carecen de ingresos propios, han tenido una educación interrumpida y viven en entornos con normas culturales que toleran el control masculino y el uso de la violencia como mecanismo de poder.

Numerosos estudios coinciden en que los factores de riesgo de violencia hacia la mujer son múltiples y actúan de manera interrelacionada. La revisión bibliográfica realizada por Vilcas (2019) y Alberto (2020) identifica cuatro niveles de influencia: el macroestructural (condiciones económicas y legales del país), el exosistema (estructuras

sociales formales e informales), el microsistema (relaciones familiares y de pareja) y el nivel ontogenético (historia individual de abusos, traumas y aprendizajes). En todos estos niveles, el consumo de alcohol, los celos, el estrés, la precariedad económica y la normalización de la violencia aparecen como elementos recurrentes.

En cuanto a la respuesta penal ante la violencia sexual, el Perú ha experimentado avances normativos relevantes. La modificación del artículo 170 del Código Penal en 2018 incorporó, además de la violencia y la amenaza, el «aprovechamiento de un entorno que impida a la persona dar su libre consentimiento» como medio comisivo en el delito de violación sexual (Rodríguez y Valega, 2023). Esto representó una alineación parcial con los estándares internacionales sobre el consentimiento, en especial aquellos impulsados por el derecho internacional de los derechos humanos. No obstante, aún persisten graves problemas interpretativos y de aplicación judicial de esta norma. Valega (2021) y Wallerstein (2009) coinciden en señalar que existe una falta de claridad doctrinal sobre qué constituye realmente el consentimiento válido en contextos de presión, manipulación o embriaguez, lo cual afecta directamente la protección de los derechos de las víctimas.

Esta falta de desarrollo doctrinario y jurisprudencial, como advierte Valega (2021), se traduce en una desprotección de aquellas mujeres cuyas experiencias no encajan dentro de los moldes tradicionales de violencia física o amenaza explícita. En muchos casos, se minimiza la gravedad de entornos coercitivos o de desequilibrio de poder que vician el consentimiento, y se privilegia una lectura formalista que termina beneficiando al agresor. Este vacío interpretativo también tiene consecuencias pedagógicas: limita la formación de profesionales del derecho con enfoque de género y aleja a la jurisprudencia nacional de los debates contemporáneos en torno a la autonomía sexual.

En esa línea, el problema central que se plantea puede expresarse en los siguientes términos: ¿Cuáles son los factores socioeconómicos, culturales y jurídicos que han contribuido al aumento de las denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura durante el año 2023? Este interrogante se desagrega en cuestiones específicas que orientan el análisis: ¿De qué manera los factores socioeconómicos influyen en el incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura durante el año 2023? y ¿Qué rol desempeñan los factores socioculturales en el aumento de denuncias de violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura durante el mismo periodo? Dichas preguntas permitieron evaluar si, además de las condiciones económicas y culturales, la configuración

normativa vigente y su operatividad procesal inciden en este fenómeno.

De este modo, el incremento sostenido de denuncias sobre violencia contra la mujer en las urbes de Piura, pese al despliegue normativo vigente y al fortalecimiento paulatino de las instituciones encargadas de la prevención, atención y sanción de este tipo de conductas, revela una disonancia grave entre el sistema de normas del derecho fundamental a una vida libre de violencia y su efectiva garantía en el plano fáctico. De tal manera que la presente investigación se justificó en medida que se inscribe dentro de una visión ética y a la vez sumamente académica al rendir cuentas de un hecho social actual y brinda una nueva perspectiva frente al hecho.

En lo que respecta a la justificación práctica, se observa que la tutela penal de la mujer frente a la violencia ejercida por su pareja, expareja o terceros con vínculos afectivos o familiares se encuentra atravesada por múltiples factores estructurales que condicionan el acceso efectivo a la justicia. Entre estos destacan la precariedad económica, la escasa autonomía decisional, la dependencia emocional, el arraigo de roles de género tradicionales y la débil articulación interinstitucional entre los operadores del sistema de justicia penal. Como consecuencia, muchas mujeres oscilan entre estadios de contemplación, acción y mantenimiento respecto de la decisión de denunciar, de acuerdo con los modelos psicosociales del cambio conductual, tales como la escala URICA de Prochaska y DiClemente (1986), y tal como se ha corroborado en investigaciones recientes realizadas con mujeres peruanas víctimas de violencia (Maza y Rodríguez, 2024). Esta realidad afecta la cohesión comunitaria, la seguridad ciudadana y la estabilidad familiar, y reproduce desigualdades históricas de género, lo que otorga al problema una alta relevancia social.

Estos nos indica la necesidad de plantear un estudio de naturaleza jurídica y empírico-social, con énfasis cualitativo, orientado a desentrañar las causas inmediatas y mediatas que explican el aumento de denuncias por violencia contra la mujer en la jurisdicción de la Comisaría de Piura durante el año 2023. Los resultados permitirán evaluar si el marco normativo vigente y la actuación de los operadores del sistema de justicia cumplen con el estándar de debida diligencia reforzada exigido por el derecho internacional de los derechos humanos, así como identificar vacíos, deficiencias o prácticas institucionales que limiten la protección efectiva de las víctimas. De este modo, los hallazgos podrán traducirse en recomendaciones concretas para la mejora de protocolos de actuación, el fortalecimiento de la articulación interinstitucional y el diseño de políticas públicas orientadas a la prevención,

atención y sanción de la violencia de género en Piura.

Visto desde lo teórico, la investigación busca aportar a la comprensión de la violencia contra la mujer como fenómeno estructural que interpela al derecho penal, al derecho constitucional y a la política criminal. Se parte de la convicción epistemológica de que la realidad jurídica no puede aprehenderse exclusivamente mediante el análisis normativo formal; requiere ser contextualizada y comprendida desde la experiencia vivida por las víctimas, desde la praxis institucional de quienes operan el sistema de justicia y desde las condiciones socioculturales que configuran los patrones de conducta de agresores y víctimas. En esa línea, el análisis de tipos penales vinculados a este sistema de violencia, como el previsto en el artículo 170 del Código Penal cuyo elemento central, el consentimiento, ha generado tensiones interpretativas relevantes (Valega, 2021; Rodríguez y Valega, 2023), busca dialogar con los marcos teóricos del derecho penal feminista, de la criminología crítica y de los estudios de género. Este diálogo teórico contribuye a problematizar la brecha entre el reconocimiento formal del derecho a una vida libre de violencia y su realización efectiva.

En el plano metodológico, la investigación se inserta en el carácter cualitativo del derecho, otorgando prioridad a la observación y análisis de discursos, prácticas y experiencias que no pueden ser reducidas a cifras ni registros administrativos. Se asume un enfoque interpretativo que privilegia las narrativas de las mujeres, la reconstrucción de la praxis institucional y la lectura contextualizada de la normativa aplicable. Esta opción metodológica ofrece una vía para articular el análisis jurídico de las normas y de la jurisprudencia con la realidad social en la que se aplican, evitando una justicia meramente formal y desconectada de las dinámicas de poder, subordinación y violencia estructural que afectan a las mujeres en la región. Al mismo tiempo, proporciona un referente para futuras investigaciones jurídicas que busquen integrar herramientas cualitativas en el estudio de la violencia de género y de la respuesta estatal frente a ella.

De esta manera, la presente investigación tiene como objetivo general identificar los factores socioeconómicos, culturales y jurídicos que se inciden en el aumento de las denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura durante el año 2023. Para ello se han formulado tres objetivos específicos en concordancia con las dimensiones centrales del estudio: analizar cómo los factores socioeconómicos, como el desempleo o la precariedad laboral, han influido en el incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura en 2023; y evaluar el impacto de la falta de difusión y acceso

a la información sobre los derechos de las mujeres y los mecanismos de denuncia en el aumento de los casos registrados de violencia de género en Piura durante 2023.

Respecto a esta investigación se hallaron diversos trabajos previos a nivel internacional como el de Ramírez, Alarcón y Ortega (2020) desarrollaron un análisis teórico de la violencia de género en América Latina con el objetivo de identificar modalidades de ejecución y estrategias para su prevención y erradicación. La metodología empleada fue una revisión bibliográfica descriptivo-argumentativa en bases de datos como Latindex, Redalyc, Scielo y Scopus. Los resultados evidenciaron que, a pesar de los marcos normativos inspirados en estándares internacionales, persisten altas tasas de violencia, especialmente en los medios familiar, laboral y comunitario. Concluyeron que las debilidades en la aplicación de las leyes y la persistencia de patrones socioculturales machistas son factores determinantes en la permanencia de la violencia de género en la región.

Arguello et. al. (2022) realizaron un estudio en Bucaramanga, Colombia, con el objetivo de establecer la relación entre factores sociodemográficos y socioeconómicos con la violencia en la pareja. Aplicaron un enfoque cuantitativo, descriptivo y correlacional, con una muestra de 333 mujeres entre 20 y 50 años. Los resultados mostraron correlación significativa entre nivel educativo, estado civil y estrato social con la ocurrencia de violencia física, sexual y psicológica. Concluyeron que las variables socioeconómicas y relacionales son predictores relevantes de la violencia de pareja.

Suárez-Sierra (2018) investigó los factores de riesgo que influyen en la violencia contra la mujer en el municipio de Ventaquemada, Boyacá (Colombia), desde la perspectiva del trabajo social. Usó un enfoque cualitativo descriptivo con entrevistas y encuestas sociales a 15 mujeres en situación de violencia. Los hallazgos muestran que factores como la precariedad económica, la baja autonomía, la limitada participación comunitaria y la normalización social de la violencia son determinantes en su persistencia. Concluyó que la intervención debe estar vista en la capacitación, autonomía económica y cambio cultural.

ONU Mujeres (2021) también llevó a cabo un informe global para identificar el impacto de la pandemia de COVID-19 en la violencia contra la mujer. Utilizó una metodología que implicaba la recopilación de datos estadísticos y entrevistas cualitativas a mujeres en diversos países. Los resultados mostraron un incremento no poco relevante de la violencia doméstica y sexual durante los confinamientos, a la par de mayores barreras para acceder a mecanismos de denuncia. Concluyeron que la pandemia profundizó las

desigualdades estructurales y exacerbó la violencia de género, demandando respuestas que sean más actualizadas al contexto y sobre todo viables.

A nivel nacional, Chávez (2021) examinó las causas de la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú con el objetivo de identificar factores estructurales. Aplicó un enfoque cualitativo exploratorio con entrevistas a especialistas en derecho penal. Los resultados señalaron que la desigualdad social, la dependencia económica, la baja escolaridad y la falta de oportunidades laborales incrementan el riesgo de violencia, por lo que concluye que la pobreza y exclusión social son condiciones que favorecen la perpetuación de la violencia de género.

Corzo (2022) estudió la relación entre factores socio-jurídicos y la comisión del delito de feminicidio en Lima. Utilizó un enfoque cualitativo con entrevistas y análisis documental. Los resultados evidenciaron que los vacíos normativos, la débil aplicación de la ley y la persistencia de estereotipos de género en el sistema judicial coadyuvan a la comisión de feminicidios. Concluyó que es necesaria una reforma más amplia que aborde simultáneamente los factores sociales y sobre todo jurídicos que se encargan del balance.

Flores (2024) analizó el activismo por los derechos de las mujeres en el Perú y su incidencia en la promoción y defensa de estos derechos. Utilizó un enfoque cualitativo interpretativo, revisando fuentes documentales y experiencias de movimientos sociales. Los resultados mostraron que el activismo ha logrado en parte a dar a conocer casos emblemáticos y presionar reformas legales, pero colinda con resistencias culturales y políticas. Concluyó que el activismo es clave para catalizar cambios, aunque requiere mayor articulación con el Estado.

El Ministerio Público (2022) también presentó un estudio estadístico y cualitativo sobre violencia de género en el Perú, con el objetivo de caracterizar las denuncias y víctimas. Se empleó análisis de registros administrativos y entrevistas a operadores de justicia. Los resultados indicaron que la mayoría de los agresores son parejas o exparejas y que las víctimas enfrentan barreras para acceder a medidas de protección. Concluyó que se requieren mejoras en la coordinación entre las instituciones y en la protección efectiva.

Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad CEIC (2021) elaboró un informe sobre feminicidio y violencia contra la mujer en el Perú. Usó análisis estadístico de registros oficiales y revisión documental. Los resultados mostraron que el 82,4 % de los feminicidios ocurrió en el hogar compartido con el agresor y que el 88 % de los victimarios

eran parejas o exparejas. Concluyó que la violencia íntima de pareja es el núcleo más crítico de la problemática.

Así mismo, a nivel local Antón (2022) investigó la vigencia y efectividad de las medidas de protección otorgadas a víctimas de violencia familiar en Piura entre 2020 y 2021. Utilizó un enfoque cualitativo con entrevistas a víctimas, fiscales y personal de las fiscalías especializadas. Los resultados mostraron que muchas medidas pierden vigencia sin evaluación adecuada del riesgo, dejando a las víctimas expuestas. Concluyó que se requiere reforzar el seguimiento y fiscalización de las medidas de protección.

INEI y MIMP (2021), a través del análisis de datos regionales de la ENDES y registros policiales, identificaron que Piura se encuentra entre las regiones con mayor número de denuncias por violencia familiar y de género. Emplearon análisis estadístico y entrevistas a especialistas locales. Los resultados revelaron que la violencia se concentra en zonas urbano-marginales y que las barreras para la denuncia incluyen temor a represalias y desconfianza institucional. Concluyeron que la atención debe focalizarse en la prevención comunitaria y el fortalecimiento de las comisarías.

Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público Sede Piura (2023) realizó un análisis cualitativo de denuncias por violencia contra la mujer registradas en la Comisaría de Piura. La metodología incluyó revisión documental y entrevistas a personal policial. Los resultados mostraron un incremento en denuncias reincidentes y dificultades en la derivación oportuna de casos a la fiscalía. Concluyeron que la gestión de denuncias requiere protocolos más claros y articulación directa entre comisarías y fiscalías.

Desde el enfoque teórico, diversas doctrinas han intentado explicar la persistencia y la reproducción de la violencia de género, así como las razones que subyacen al aumento de las denuncias. Entre estas, destaca la Teoría del Control Social, que postula que la conducta violenta se genera cuando los vínculos sociales familiares, comunitarios o institucionales se debilitan. Según esta visión, la violencia contra la mujer surge como una expresión de la ruptura de los mecanismos normativos informales que regulan el comportamiento en el seno del hogar, y cuya ausencia permite que prácticas lesivas se desarrollen y se perpetúen (Fabián et al., 2020).

Por su parte, la Teoría del Aprendizaje Social, desarrollada por Albert Bandura y aplicada al estudio de la violencia en diversas ocasiones, sostiene que la conducta violenta es aprendida mediante la observación e imitación de modelos significativos, como padres o

figuras de autoridad, por lo que es bastante flexible en la comprensión sobre la transmisión transgeneracional de la violencia dentro de núcleos familiares y su normalización en contextos donde existe un patrón relacional.

Para la pertinente jurisprudencia, la Teoría Feminista también aporta un análisis estructural de la violencia contra la mujer, que es mayormente conocida como instrumento de control y dominación dentro de sistemas patriarcales. Esta corriente sostiene que la violencia de género es un mecanismo sistémico de reproducción de la subordinación femenina. Flores (2024) indicó sobre este tema que los procesos históricos de exclusión han sido reforzados por estructuras normativas e institucionales que aún reformadas conservan sesgos androcéntricos que invisibilizan o minimizan la violencia sufrida por las mujeres, sobre todo aquellas pertenecientes a grupos vulnerables o empobrecidos.

Complementariamente, la Teoría del Derecho Penal Feminista plantea que los ordenamientos jurídicos no son neutros, y que muchas veces han sido contruidos sobre concepciones patriarcales que colocan a la mujer en una posición de desventaja dentro del proceso penal. En esa línea, tanto Valega (2021) como Rodríguez y Valega (2023) sostienen que el tipo penal de violación sexual en el Perú ha sido históricamente interpretado con un sesgo restrictivo del consentimiento, lo cual genera zonas de impunidad. La reforma del artículo 170 del Código Penal en 2018 representó un avance, al incluir el “aprovechamiento de entornos que impidan dar consentimiento libre”, sin embargo, la ausencia de una definición legal clara del concepto de consentimiento sigue generando vacíos jurisprudenciales y debilita la protección penal efectiva frente a la violencia sexual.

Visto desde distintas disciplinas también debe considerarse la dimensión económica de la violencia. Las investigaciones de ONU Mujeres (2024) han demostrado que las mujeres que sufren violencia suelen experimentar pérdida de ingresos, disminución de la productividad y dependencia financiera, lo que perpetúa el ciclo de abuso. En América Latina, se estima que esta problemática reduce entre un 1 % y un 2 % del Producto Interno Bruto (PIB), al aumentar los costos en salud, justicia, servicios sociales y reducir la participación económica femenina. Maza León y Rodríguez-Espartal (2024) confirman que muchas mujeres peruanas en situación de violencia no pueden romper el vínculo con el agresor por falta de recursos, redes de apoyo o autonomía económica, lo que refuerza la necesidad de políticas públicas con enfoque interseccional.

La dimensión social también es fundamental. La violencia contra la mujer afecta a la

víctima directa pero también genera consecuencias nocivas en su entorno inmediato, especialmente en los hijos. La exposición a violencia en el hogar se asocia con mayores tasas de trastornos emocionales, baja autoestima, fracaso escolar y posterior reproducción de patrones violentos en las relaciones de pareja (Chávez, 2021; Arguello et al., 2022).

Ahora bien, en cuanto a las tipologías de violencia, el marco legal establece clasificaciones precisas. Según la Ley N.º 30364, las formas de violencia contra la mujer incluyen:

- Violencia física, entendida como el uso intencionado de la fuerza que cause daño corporal. Incluye empujones, golpes, quemaduras, uso de objetos y cualquier acto que provoque lesiones. Aunque más visible, suele ser minimizada en contextos donde el ejercicio de poder masculino se normaliza (Alonso, 2020).
- Violencia psicológica, referida a cualquier acto que cause daño emocional o afecte la autoestima. Se manifiesta a través de insultos, humillaciones, amenazas, aislamiento, manipulación y control coercitivo. Su carácter intangible la hace más difícil de identificar y sancionar, a pesar de su impacto profundo.
- Violencia sexual, que comprende cualquier acto de contenido sexual sin consentimiento. Esta categoría ha sido ampliada normativamente en el Perú para incluir la violación y otros modos como el acoso, hostigamiento, actos contra el pudor y coerción sexual dentro o fuera del campo familiar.
- Violencia económica y patrimonial, consistente en impedir el acceso, disposición o administración de bienes, recursos económicos o ingresos. Incluye también el control del dinero, la destrucción de pertenencias y la privación de recursos básicos, afectando la autonomía y seguridad material de la víctima.

Estas clasificaciones permiten tipificar los actos violentos y establecer medidas proporcionales de protección y sanción. Sin embargo, su aplicación práctica enfrenta diversas barreras. Según Antón (2022), en Piura, muchas medidas de protección pierden vigencia o no se aplican adecuadamente, exponiendo a las mujeres a nuevas agresiones.

En el plano normativo y constitucional, la protección frente a la violencia de género se fundamenta en la Constitución Política del Perú, que en su artículo 1 reconoce a la persona humana como el fin supremo de la sociedad y del Estado, y en los artículos 2 y 3 garantiza derechos como la vida, la integridad física, psíquica y moral, así como la igualdad ante la

ley. Estos principios son desarrollados por normas específicas como la ya mencionada Ley N.º 30364, que establece un sistema integral de protección y asistencia para las mujeres víctimas de violencia, incorporando principios de interculturalidad, igualdad, no discriminación y enfoque de género.

El Decreto Legislativo N.º 1323 complementa este marco al introducir mejoras en el tratamiento penal de los delitos de odio y discriminación por razón de género, y al fortalecer la sanción de la violencia contra las mujeres. Asimismo, se han aprobado diversos protocolos sectoriales, como los lineamientos para la actuación de las comisarías, fiscalías especializadas y centros de emergencia mujer, buscando uniformizar la respuesta estatal.

Pese a estos avances, los informes del Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC, 2021) y del Ministerio Público (2022) evidencian que persisten graves deficiencias en la implementación de la normativa. Las víctimas suelen enfrentar barreras como la revictimización, la desconfianza hacia los operadores de justicia, la lentitud en la tramitación de denuncias y medidas de protección, así como la falta de personal capacitado. En muchos casos, los procesos son interrumpidos o archivados sin valoración adecuada del riesgo, lo que incrementa la probabilidad de feminicidio.

La jurisprudencia nacional también ha sido interpelada por estas omisiones. La Corte Suprema, en varias resoluciones, ha exhortado a los jueces a aplicar el enfoque de género de manera transversal, recordando que los procesos penales deben garantizar la protección eficaz de la víctima y evitar interpretaciones que refuercen estereotipos o prejuicios. No obstante, como señala Valega (2021), la dogmática penal aún no ha integrado plenamente una lectura contextualizada de los delitos sexuales, persistiendo criterios restrictivos respecto al consentimiento y a la valoración del testimonio de la víctima.

En el plano de las políticas públicas, si bien se ha desarrollado una arquitectura institucional con programas como Aurora, Línea 100, Centros de Emergencia Mujer y servicios de patrocinio gratuito, su cobertura es aún limitada frente a la magnitud del problema. En Piura, los datos del Observatorio de Criminalidad (2023) indican que gran parte de las denuncias provienen de los mismos distritos urbano-marginales, lo cual evidencia un patrón persistente de exposición reiterada. Además, muchas mujeres no continúan con el proceso judicial por temor, falta de acompañamiento o porque regresan con el agresor por razones económicas o afectivas.

Barraza (2023) propone, desde la epistemología interpretativa, que la investigación

jurídica debe abordar estos fenómenos desde la experiencia situada de las mujeres, reconociendo sus voces y su agencia, lo cual exige replantear los métodos tradicionales del derecho. Por ello, una aproximación cualitativa que recoja las narrativas comprenda los contextos y analice las estructuras es indispensable para generar conocimiento útil a la transformación social.

La importancia del presente estudio radica en que aborda, desde un enfoque jurídico-científico, una problemática que trasciende lo individual para convertirse en un asunto de interés público y de alta relevancia constitucional: la violencia contra la mujer como violación sistemática de derechos humanos y como expresión estructural de desigualdad. En el contexto de la ciudad de Piura, el incremento sostenido de denuncias registrado en la Comisaría durante el año 2023 interpela directamente la eficacia del ordenamiento jurídico, en particular de la Ley N.º 30364 y del deber estatal de debida diligencia reforzada reconocido en instrumentos internacionales como la Convención de Belém do Pará. Su abordaje permite identificar los factores socioeconómicos, culturales y jurídicos que subyacen a este fenómeno, y también evaluar la capacidad real del sistema de justicia para garantizar la tutela efectiva de los derechos fundamentales de las víctimas, conforme a los principios de dignidad humana, igualdad y no discriminación consagrados en la Constitución Política del Perú.

II. METODOLOGÍA

2.1. Enfoque, tipo y diseño de investigación

La presente investigación se posicionó en un enfoque cualitativo, en tanto que procuró la comprensión contextualizada y situada del fenómeno jurídico social relativo al incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer registrado en la Comisaría de Piura durante el año 2023. El análisis persiguió tener una visión objetiva sobre la realidad vivida por las víctimas, comprender la lógica institucional en la que se tramitaron las denuncias y explorar los patrones culturales, socioeconómicos y jurídicos que subyacían al fenómeno. En palabras de, Polanía et al. (2020) este tipo de enfoque permitió captar las dimensiones subjetivas, simbólicas y normativas que intervinieron en la configuración de la problemática desde la interpretación y experiencia de quienes la protagonizaron.

En cuanto a su finalidad, la investigación revistió un doble carácter: fue básica en la medida en que aspiró a generar conocimiento teórico y dogmático aplicable al campo del derecho y de las ciencias sociales, contribuyendo a robustecer el acervo doctrinario sobre violencia de género; y fue aplicada, en tanto que sus resultados se proyectaron hacia la optimización de políticas públicas, protocolos institucionales y estrategias jurídicas de prevención y protección.

Por su profundidad, se trató de un estudio descriptivo interpretativo. Fue descriptivo porque identificó y caracterizó con precisión jurídica y sociológica los factores socioeconómicos, culturales y normativos que incidieron en el aumento de denuncias; y fue interpretativo porque buscó comprender el sentido y la configuración del fenómeno a través del análisis de las percepciones, prácticas y relaciones que emergieron en el entramado social e institucional, lo cual permitió profundizar en cómo estos elementos configuraron escenarios que, en ocasiones, favorecieron la repetición y el escalamiento de la violencia (Contreras, Páramo y Rojano, 2019). Esta aproximación no experimental y transversal se justificó porque los hechos fueron examinados en su contexto natural y en un momento temporal delimitado, lo que posibilitó reconstruir con fidelidad la situación y sus implicancias jurídicas, sin manipular las variables objeto de análisis (Barraza, 2023).

Se optó por un diseño no experimental por cuanto la investigación se limitó a la observación, registro y análisis de los hechos tal y como se produjeron durante el periodo 2023, evitando la manipulación de factores que pudieran distorsionar la naturaleza del

fenómeno. El carácter transversal respondió a que la información se recolectó en un único intervalo temporal definido, lo que permitió una reconstrucción sincrónica del comportamiento de las denuncias y de las circunstancias que las originaron.

Visto desde la presente disciplina este diseño respondió a la necesidad de evaluar la aplicación efectiva de la Ley N.º 30364 y de las disposiciones conexas, considerando no solo el texto normativo, sino también su operatividad procesal y administrativa en la Comisaría de Piura. Se partió del presupuesto de que el derecho no se agota en su formulación abstracta, sino que cobra sentido en la praxis institucional, en la manera en que las autoridades policiales, fiscales y judiciales interpretaron y aplicaron las normas protectoras a las situaciones concretas.

Metodológicamente, el diseño permitió reconocer vínculos entre los factores socioeconómicos, culturales y jurídicos presentes en el contexto local y las denuncias registradas, preservando la fidelidad a las experiencias narradas por las víctimas y a la documentación oficial examinada. Esta aproximación ofreció una interpretación sustentada que superó el plano descriptivo y abrió paso a la formulación de propuestas orientadas al perfeccionamiento normativo y al fortalecimiento de la actuación institucional, en garantía de los derechos fundamentales y del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano en materia de violencia de género.

2.2. Participantes de la investigación

Los participantes de este estudio fueron un grupo de profesionales del derecho especializados en materia penal, para asegurar que sus aportes fueran pertinentes, sólidos y de gran valor. Esta selección respondió a la necesidad del tema mismo, que exigía un análisis técnico y jurídico sobre la violencia contra la mujer y cómo esta es abordada dentro del sistema penal, en particular en el contexto de la ciudad de Piura.

El grupo estuvo conformado por abogados litigantes y académicos con trayectoria reconocida en derecho pena, de los cuales se tuvo participación de cada uno de ellos. Siempre que fue posible, se buscó que también tuvieran experiencia directa en la investigación, litigación o resolución de casos relacionados con violencia contra la mujer y contra integrantes del grupo familiar. Su participación permitió contrastar la teoría y la normativa con la práctica judicial y procesal, aportando una mirada cualitativa muy enriquecedora para el estudio.

En cuanto a los criterios de exclusión, se descartó a profesionales que no tuvieran experiencia específica en el ámbito penal o cuya trayectoria no reflejara un nivel suficiente de especialización como para emitir opiniones fundamentadas.

La muestra final quedó conformada por 10 expertos en derecho penal, quienes participaron en entrevistas a profundidad y en discusiones focalizadas. Gracias a estas conversaciones, se pudo explorar con detalle sus perspectivas, interpretaciones y recomendaciones frente al problema estudiado. Para proteger la identidad de los participantes, se aseguró la confidencialidad de la información asignando códigos numéricos anónimos a cada respuesta.

2.3. Escenario de estudio

La presente investigación tuvo como escenario de estudio el Distrito Judicial de Piura, jurisdicción que comprende los órganos jurisdiccionales, fiscalías y dependencias policiales que conocen y tramitan casos vinculados a la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en dicha circunscripción. Esta área presentó particular relevancia para el objeto de estudio, toda vez que Piura se encuentra de manera recurrente entre las regiones con mayor número de denuncias por violencia de género a nivel nacional (Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, 2021).

2.4. Técnicas e instrumentos de recojo de datos

En toda investigación de carácter jurídico-social, los instrumentos de recolección de datos constituyeron el medio a través del cual el investigador obtuvo información precisa, ordenada y relevante para cumplir con los objetivos planteados. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), el instrumento de investigación fue “el recurso técnico mediante el cual el investigador registró información procedente de la realidad empírica, transformándola en datos susceptibles de análisis y contraste con el marco teórico” (p. 19). En el presente estudio, la elección de instrumentos se fundamentó en la naturaleza cualitativa del enfoque y en la necesidad de acceder a información especializada, basada en la experiencia y criterio técnico-jurídico de los participantes.

En este contexto, se empleó la guía de entrevista como instrumento principal. Según Flick (2015), una guía de entrevista es un “esquema estructurado o semiestructurado que define los temas y preguntas a abordar durante la entrevista, garantizando que la información obtenida sea coherente, comparable y pertinente al problema de investigación” (p. 73). En

este estudio, la guía de entrevista se diseñó de forma semiestructurada, lo que permitió un equilibrio entre la obtención de datos homogéneos y la flexibilidad necesaria para profundizar en aspectos emergentes durante el diálogo. Esta herramienta fue elaborada con base en las categorías derivadas del marco teórico factores socioeconómicos, culturales y jurídicos, asegurando que las preguntas guardaran relación directa con los objetivos planteados.

En cuanto a la técnica de entrevista, Kvale (1996) la definió como “una conversación profesional con una estructura y un propósito, en la que el entrevistador busca comprender el significado de lo que los entrevistados dicen sobre el mundo que experimentan” (p. 21). En el presente estudio, la entrevista tuvo como finalidad recoger las percepciones, interpretaciones y valoraciones que los expertos en derecho penal tenían sobre el incremento de denuncias por violencia contra la mujer en Piura, considerando perspectiva normativa y experiencia práctica. El carácter semiestructurado de la entrevista facilitó explorar los detalles de cada respuesta, respetando lo propuesto por la guía, pero permitiendo que se ubicaran elementos no previstos en el análisis.

El instrumento principal de recolección de datos fue una guía de entrevista dirigida a especialistas en derecho penal, elaborada especialmente para responder a los objetivos de la investigación. La guía incluía una sección de datos generales como edad, sexo, dirección, estado civil y nivel de estudios que sirvieron para contextualizar las respuestas, además de un conjunto de preguntas abiertas que buscaban explorar las percepciones, opiniones e interpretaciones de los entrevistados sobre los factores que influyeron en el aumento de denuncias por violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura durante 2023. El objetivo central de la guía fue identificar los principales factores socioeconómicos, culturales y jurídicos que explicaron ese incremento, planteando preguntas que permitieran obtener información cualitativa rica en detalles y respaldada en fundamentos legales.

La validación del instrumento se hizo con la ayuda de tres especialistas de trayectoria reconocida en investigación cualitativa y derecho penal. Ellos revisaron las preguntas para asegurarse de que fueran claras, coherentes y realmente útiles para cumplir con los objetivos del estudio. Gracias a este proceso, se pudo ajustar y mejorar la guía, de modo que las preguntas resultaran comprensibles, pertinentes y enfocadas en la problemática investigada. Además, esta validación garantizó que el instrumento cumpliera con criterios de calidad técnica, redujera posibles sesgos y diera mayor confianza a los resultados obtenidos.

2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de la información

El procesamiento se orientó a asegurar la fidelidad del material empírico, la trazabilidad de las decisiones analíticas y el rigor metodológico propio de una investigación jurídico-social. En una primera etapa, las entrevistas fueron transcritas de manera literal a partir de los registros de audio, conservando expresiones, matices y pausas relevantes para la comprensión del discurso. Posteriormente, las transcripciones se depuraron de elementos irrelevantes (muletillas, repeticiones no significativas para el sentido del enunciado) con el fin de obtener textos claros, sin alterar el contenido sustantivo de los testimonios.

Una vez depurado el corpus, se procedió a su organización sistemática mediante el software Atlas.ti v9, herramienta ampliamente utilizada en las ciencias sociales porque permite gestionar de forma ordenada un volumen amplio de información textual. Este entorno informático facilitó la segmentación del discurso en unidades de significado, la asignación de códigos, la construcción de familias de códigos y la vinculación entre fragmentos de texto y categorías analíticas. Como señala Frieze (2019), Atlas.ti proporciona un espacio de trabajo estructurado que contribuye a la transparencia del proceso y a la posibilidad de reconstruir las decisiones analíticas a partir de la evidencia empírica, lo que refuerza el rigor del estudio.

Sobre la base de este procesamiento inicial, el análisis de la información se desarrolló mediante una estrategia de codificación progresiva orientada a construir categorías teóricas vinculadas con los objetivos de la investigación. En una fase inicial se aplicó una codificación abierta, destinada a identificar conceptos, expresiones y núcleos de sentido presentes en los discursos de las personas entrevistadas, sin imponer de antemano esquemas rígidos. Esta etapa permitió recuperar múltiples matices sobre los factores socioeconómicos, culturales y jurídicos asociados a las denuncias por violencia contra la mujer.

En una etapa posterior se recurrió a una codificación axial, que tuvo por finalidad establecer relaciones entre los códigos emergentes y las categorías derivadas del marco teórico, de modo que fuera posible articular dimensiones como contexto socioeconómico, prácticas institucionales, percepciones sobre la normativa vigente y barreras de acceso a la justicia. Finalmente, se desarrolló una codificación selectiva, orientada a organizar el conjunto del material en torno a ejes temáticos centrales, directamente conectados con el problema de investigación y con los objetivos específicos planteados.

Este procedimiento permitió elaborar un análisis interpretativo articulado con el

marco teórico y normativo del estudio, en el que las conclusiones se construyeron a partir de la convergencia entre la evidencia empírica, los aportes doctrinales y los estándares internacionales en materia de violencia contra la mujer y debida diligencia estatal. De este modo, el procesamiento técnico de la información y el análisis cualitativo se integraron en un mismo dispositivo metodológico, orientado a ofrecer una comprensión profunda y contextualizada del fenómeno abordado.

2.6. Aspectos éticos de la investigación

El desarrollo de la presente investigación se sostuvo en el cumplimiento estricto de los principios éticos y disposiciones legales que regulan la investigación en ciencias sociales y jurídicas. Se tomó en consideración lo establecido por el Código de Ética en Investigación del CONCYTEC y la Ley N.º 29733 de Protección de Datos Personales, junto con los lineamientos teóricos formulados por Beauchamp y Childress, quienes sostienen que “la ética de la investigación consiste en la aplicación sistemática de principios que buscan proteger los derechos, la dignidad y el bienestar de quienes participan en un estudio” (Beauchamp y Childress, 2013, p. 23). Bajo este marco, cada entrevista se realizó únicamente después de haber obtenido el consentimiento informado de las personas participantes, quienes fueron plenamente informadas sobre los objetivos de la investigación, los procedimientos a emplear, la naturaleza voluntaria de su participación y su derecho a retirarse en cualquier momento sin consecuencia alguna.

Para asegurar la confidencialidad y la adecuada protección de los datos personales, se aplicaron técnicas de anonimización y seudonimización que impidieron la vinculación directa o indirecta entre las respuestas y la identidad de los participantes. Las transcripciones fueron depuradas de referencias identificables y los archivos digitales quedaron resguardados en sistemas protegidos, de acceso exclusivo del investigador. Con ello se cumplió con los principios de legalidad, consentimiento, finalidad y seguridad previstos en la normativa peruana sobre datos personales.

Considerando que el fenómeno estudiado involucra experiencias sensibles vinculadas a la violencia contra la mujer, se garantizó que el proceso de recolección de información no generara afectación emocional ni vulnerara la dignidad de los participantes. Las entrevistas se desarrollaron en espacios privados y seguros, con una comunicación respetuosa y prudente, permitiendo que cada persona regulara el ritmo del diálogo, omitiera preguntas o interrumpiera su participación cuando lo considerara necesario.

III. RESULTADOS

En esta parte se presentan los resultados obtenidos del análisis de las entrevistas semiestructuradas realizadas a operadores jurídicos del Distrito Judicial de Piura. La selección de estos profesionales se basó en su experiencia en derecho penal y en el manejo directo de casos de violencia contra la mujer, lo que permitió asegurar la calidad y pertinencia de la información. Las entrevistas se guiaron con un cuestionario previamente validado por especialistas, diseñado a partir de las categorías de investigación factores de incremento y violencia contra la mujer—, que sirvió como herramienta central para obtener datos diversos en matices y contrastar el marco teórico con la práctica institucional.

Los hallazgos que aquí se presentan provienen del trabajo de campo cualitativo realizado este año. El objetivo fue comprender, desde la experiencia profesional de fiscales, jueces y abogados penalistas, cuáles son los factores que explican el aumento constante de denuncias por violencia de género en la Comisaría de Piura durante el 2023. Para procesar la información se utilizó el software Atlas.ti (versión 9), que permitió organizar de manera sistemática las respuestas, codificarlas en unidades de significado, agruparlas en categorías y analizarlas con rigor metodológico, manteniendo la coherencia interpretativa y el respeto a la evidencia empírica.

Los resultados fueron organizados en línea con los objetivos específicos de la investigación, vinculando cada categoría con los discursos de los entrevistados. Se adoptó una mirada inductiva e interpretativa que permitió reconstruir el fenómeno investigado tanto desde lo doctrinal como desde los testimonios concretos de quienes enfrentan día a día la problemática de la violencia contra la mujer en sus funciones jurídicas.

A continuación, se incluye la Figura 01, una nube de palabras elaborada a partir del análisis semántico de las entrevistas, construida en función de la frecuencia y recurrencia de los términos más utilizados por los participantes.

Figura 1.

Nube de palabras frecuentes generada mediante Atlas.ti 9



Nota. Imagen elaborada a partir de Atlas.ti v9.

La nube de palabras sintetiza visualmente los términos con mayor presencia en el discurso de los participantes, lo que permitió identificar los nodos semánticos que estructuraron sus percepciones sobre la problemática analizada. En concordancia con las categorías y subcategorías establecidas en la codificación inicial factores socioeconómicos, culturales y jurídicos y con las categorías emergentes identificadas durante el proceso de análisis, destacan términos como “violencia”, “mujer”, “denuncia”, “comisaría”, “desempleo”, “dependencia económica”, “precariedad”, “revictimización”, “patriarcado” y “miedo”. Cada uno de estos vocablos se articuló con campos de significado que expresaron las dimensiones centrales del fenómeno estudiado.

Desde la categoría socioeconómica, los códigos asociados a la precariedad laboral, la falta de empleo, la inestabilidad financiera y la dependencia económica se vincularon directamente con la continuidad de los episodios de violencia. Los participantes señalaron que la ausencia de ingresos propios y la imposibilidad de sostener una separación efectiva del agresor configuran un escenario que limita la autonomía y refuerza la permanencia en vínculos violentos. En esta categoría emergió además el código “acceso a recursos”, asociado a la dificultad de las mujeres para costear traslados, asesoría jurídica o atención especializada, lo que profundiza las barreras estructurales para denunciar y sostener los procesos.

En la categoría sociocultural, se identificaron subcategorías como normalización de

la violencia, roles de género tradicionales, control masculino y patrones de crianza temprana. Los términos “vergüenza”, “culpa”, “sumisión” y “costumbre” aparecieron reiteradamente en los discursos, indicando la presencia de imaginarios que justifican o minimizan la agresión. El código emergente “miedo a la ruptura familiar” reveló una percepción extendida de que la denuncia representa un quiebre del orden doméstico, lo que frena la decisión de acudir a la comisaría incluso en situaciones de riesgo elevado. Asimismo, el término “patriarcado” sintetizó la comprensión estructural que los entrevistados poseen sobre la raíz cultural de la violencia, vinculándola con prácticas arraigadas de subordinación femenina.

Respecto de la categoría jurídica, se resaltaron elementos vinculados a la operatividad del sistema de justicia. Los participantes señalaron que, aunque la Ley N.º 30364 ha establecido definiciones y procedimientos más claros, persisten dificultades en su aplicación efectiva. Dentro de esta categoría, los códigos “revictimización”, “falta de enfoque de género”, “demora en medidas de protección” y “criterios restrictivos de interpretación” fueron ampliamente mencionados. Además, surgió como categoría emergente la noción de “agotamiento institucional”, referida a la capacidad limitada de las entidades para responder con celeridad a la demanda creciente, lo que genera desconfianza y percepción de ineficacia.

Un hallazgo adicional, identificado como categoría fundamental, fue la referencia a la “mayor disposición a denunciar”, asociada a cambios culturales recientes, visibilización pública del problema y campañas sociales que incentivan a las víctimas a buscar apoyo. Sin embargo, esta disposición renovada no ha ido acompañada de un fortalecimiento equivalente de los mecanismos estatales de atención, lo que genera un desfase entre la demanda de protección y la respuesta institucional disponible.

En función del objetivo general identificar los factores socioeconómicos, culturales y jurídicos que incidieron en el incremento de denuncias en la Comisaría de Piura durante 2023, los relatos de los operadores jurídicos permitieron identificar que los factores económicos, especialmente el desempleo, la precariedad laboral y la falta de ingresos autónomos, fueron elementos recurrentes en la explicación del fenómeno. Asimismo, se evidenció que las tensiones económicas al interior del hogar no solo generaron episodios de conflicto, sino que también limitaron las posibilidades de las mujeres para romper con ciclos de violencia y acceder a recursos institucionales de protección.

Tabla 1

Factores socioeconómicos, culturales y jurídicos que impactan en el incremento de denuncias

Objetivo general: Determinar los principales factores socioeconómicos, culturales y jurídicos que han contribuido al incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura durante el año 2023.		
Participantes	Pregunta 1. ¿Qué factores socioeconómicos han tenido mayor impacto en el incremento de las denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura durante 2023?	Pregunta 2. ¿Cómo han influido los aspectos culturales y las normativas jurídicas locales en el aumento de las denuncias de violencia de género en la Comisaría de Piura en el año 2023?
01	La falta de conocimiento en el manejo de dinero en la familia.	Antes, la mujer era sometida, ahora se siente segura por las leyes que protegen sus derechos.
02	La falta de empleo afecta al hogar, llevando a discusiones y agresiones.	La mujer sabe que instituciones como DEMUNA, UDP, INABIF la respaldan.
03	El bajo nivel educativo en algunos hogares.	Con el tiempo, la cultura ha cambiado, permitiendo mayor respeto hacia los derechos de la mujer.
04	Ingresos insuficientes para cubrir las necesidades básicas.	Los cambios legislativos recientes protegen mejor a la mujer y facilitan el proceso de denuncia.
05	La mayoría de los casos en la comisaría son por discusiones de dinero.	La protección estatal brinda confianza a la mujer para denunciar violencia.
06	Incremento debido a incompatibilidad de caracteres por trabajos de las mujeres.	Cambios en la sociedad permiten que la mujer defienda sus derechos.
07	Mayor protección da confianza a mujeres para denunciar.	Los estereotipos de género aún influyen en la violencia de género.
08	Situación económica exige más responsabilidad al hombre, generando conflictos.	La gravedad de la violencia hacia la mujer ha impulsado la protección y empoderamiento.
09	El machismo en el hogar influye en discusiones y procesos de denuncia.	La protección jurídica visualiza el impulso del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
10	Falta de trabajo del padre lleva a discrepancias y violencia en el hogar.	La cultura peruana ha dado más protagonismo a la mujer, empoderándola.

Nota. Datos tomados de la entrevista

Interpretación

Según los datos presentados en la **Tabla 1**, en relación con la **pregunta 1** vinculada al análisis de los factores socioeconómicos que habrían tenido mayor impacto en el incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura durante el año 2023, se advirtió una coincidencia sustantiva en las respuestas de los participantes

respecto a la centralidad de las condiciones económicas precarias como detonantes de conflictos intrafamiliares. La mayoría de los entrevistados identificó como factores recurrentes la falta de empleo, el bajo nivel educativo, la insuficiencia de ingresos para cubrir necesidades básicas, así como una limitada capacidad de gestión financiera en el hogar. Estas condiciones, según señalaron, propiciaron discusiones constantes en la dinámica familiar, generando un ambiente de tensión que facilitó la aparición de episodios de violencia física y psicológica hacia las mujeres.

Del mismo modo, se reconoció que la dependencia económica de la mujer frente a su pareja y la exigencia social hacia el varón como proveedor único del hogar, agudizaron los conflictos al interior de la familia. En particular, se destacó que las disputas económicas constituyeron una de las principales causas de denuncias interpuestas en la comisaría durante el periodo analizado. Esto refleja una relación directa entre la vulnerabilidad socioeconómica estructural y la materialización de conductas lesivas hacia la mujer, lo cual confirma el presupuesto teórico de que la violencia de género responde también a factores de orden estructural y no únicamente a motivaciones individuales.

En cuanto a la **pregunta 2**, referida a la influencia de los aspectos culturales y normativos jurídicos locales en el aumento de denuncias, los entrevistados coincidieron en que los avances legislativos, así como la progresiva presencia del Estado a través de programas y entidades como DEMUNA, INABIF y la Línea 100, han generado una mayor confianza por parte de las mujeres para acudir a las instituciones en busca de protección. Se indicó, además, que los cambios culturales recientes han reducido los niveles de tolerancia social frente a la violencia doméstica, permitiendo que muchas víctimas, anteriormente sometidas o silenciadas, hoy reconozcan sus derechos y ejerzan su libertad de denunciar.

No obstante, también se advirtió que persisten patrones socioculturales tradicionales —como el machismo y la asignación de roles de género antiguos que siguen influyendo en la continuidad de prácticas violentas, especialmente en hogares donde tales normas han sido interiorizadas como legítimas. Algunos participantes mencionaron que, pese al empoderamiento progresivo de la mujer, los estereotipos de género y la cultura patriarcal continúan reproduciendo relaciones de poder desiguales, lo que perpetúa la violencia, y hasta en ocasiones obstaculiza la respuesta institucional efectiva.

De esta manera referente al primer **objetivo específico** los resultados obtenidos permitieron un mejor acercamiento a los factores claves que intervenían en las medidas

socioeconómicas tales como el desempleo y la precariedad laboral impulsan o permiten de manera más factible que se den casos de abuso contra la mujer. Los datos evidencian:

Tabla 2

Factores socioeconómicos: desempleo o precariedad laboral

Objetivo Específico 1: Analizar cómo los factores socioeconómicos, como el desempleo o la precariedad laboral, han influido en el incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura en 2023.		
Participantes	Pregunta 3. ¿Qué relación existe entre el nivel de desempleo y el aumento de las denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura en 2023?	Pregunta 4. ¿En qué medida la precariedad laboral ha contribuido al incremento de los casos de violencia de género denunciados en Piura durante el año 2023?
01	El desempleo priva a las mujeres de recursos e independencia, aumentando su vulnerabilidad.	La falta de oportunidad laboral genera desigualdad, desencadenando conflictos y violencia.
02	La inseguridad y desconfianza causada por el desempleo genera conflictos y agresiones.	La inestabilidad laboral es causa de conflictos familiares y violencia doméstica.
03	Al carecer de ingresos, las mujeres dependen de sus parejas, lo cual incrementa el riesgo de violencia.	La discriminación y acoso laboral impulsan el riesgo de violencia contra la mujer.
04	La falta de ingresos estables genera frustración y tensiones en el hogar, lo cual desemboca en violencia.	El acoso laboral hacia mujeres es común y causa conflictos.
05	La violencia económica y el control de recursos son comunes ante el desempleo.	El tipo de trabajo que realizan muchas mujeres es precario, lo que genera una dependencia económica.
06	La desigualdad en el trabajo aumenta el riesgo de violencia hacia las mujeres.	Condiciones laborales desfavorables contribuyen a la falta de estabilidad en el hogar, aumentando tensiones.
07	La violencia en el trabajo puede afectar a las mujeres y llevar a exclusión laboral.	La discriminación y exclusión en el empleo dejan a las mujeres en situaciones vulnerables ante la violencia.
08	La falta de oportunidades laborales genera resentimiento y violencia doméstica hacia las mujeres.	La inseguridad laboral limita la autonomía de las mujeres y contribuye a la dependencia económica.
09	El desempleo genera situaciones de violencia en el hogar.	Los bajos ingresos de las mujeres las mantienen en una situación de desventaja y propensas a sufrir abusos.
10	Factores como el desempleo afectan la seguridad del núcleo familiar.	La falta de estabilidad económica impide que las mujeres puedan salir de relaciones abusivas.

Nota. Datos tomados de la entrevista

Interpretación

Según lo expuesto en la **Tabla 2**, en relación con la **pregunta 3**, referida a la existencia de una relación entre el nivel de desempleo y el aumento de las denuncias por violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura durante el año 2023, los participantes coincidieron en señalar que la ausencia de empleo formal y estable constituyó un factor determinante en la intensificación de conflictos familiares, los cuales, en muchos casos, derivaron en actos de violencia de género. Se indicó que el desempleo afecta de manera directa tanto a hombres como a mujeres, pero en el caso de estas últimas, su impacto resulta más severo debido a la dependencia económica forzada que conlleva.

Además, explicaron que la carencia de ingresos genera vulnerabilidad estructural, impide a las mujeres romper con ciclos de violencia y las mantiene atadas a relaciones de poder desiguales. Asimismo, se manifestó que la falta de recursos, la privación de autonomía financiera y la imposibilidad de satisfacer las necesidades básicas exacerbaban tensiones al interior de los hogares, incrementando la frecuencia de denuncias presentadas ante la autoridad policial. También se advirtió que, en contextos donde el varón asume la carga económica del hogar, el desempleo genera frustración, pérdida de control emocional y conductas agresivas, lo cual expone a las mujeres a un mayor riesgo de maltrato físico, psicológico o patrimonial.

Respecto a la **pregunta 4**, relacionada con la precariedad laboral como elemento que habría contribuido al incremento de denuncias por violencia de género, se reconoció que las condiciones laborales desfavorables que enfrentan muchas mujeres en Piura caracterizadas por la inseguridad laboral, la falta de beneficios sociales, la remuneración inadecuada, e incluso el acoso o la discriminación en el ámbito del trabajo afectan de manera directa su capacidad de independencia, autodeterminación y protección frente a situaciones de violencia.

Los entrevistados advirtieron que la exclusión del mercado formal y la constante inestabilidad económica dificultan que las mujeres puedan tomar decisiones autónomas o abandonar entornos familiares abusivos. A ello se suma la falta de oportunidades reales de empleo para mujeres en situación de riesgo, lo cual las mantiene atrapadas en ciclos de victimización reiterada. También se resaltó que la violencia económica, como forma de control sobre los recursos de la mujer por parte de su pareja, se intensifica cuando la mujer no cuenta con ingresos propios, siendo esta una situación común en los casos atendidos en

la comisaría durante el año 2023.

En lo referente al **segundo objetivo específico** los datos revelaron lo siguiente:

Tabla 3

Falta de difusión y acceso a la información sobre los derechos de las mujeres y los mecanismos de denuncia

Objetivo Específico 2: Evaluar el impacto de la falta de difusión y acceso a la información sobre los derechos de las mujeres y los mecanismos de denuncia en el aumento de los casos registrados de violencia de género en Piura durante 2023		
Participantes	Pregunta 5. ¿Cómo ha afectado la falta de campañas de difusión sobre los derechos de las mujeres al aumento de las denuncias de violencia de género en Piura en 2023?	Pregunta 6. ¿Qué obstáculos enfrentan las mujeres de Piura para acceder a la información sobre los mecanismos de denuncia en casos de violencia de género?
01	La falta de campañas de difusión ha afectado en la violencia contra la mujer.	Redes sociales ayudan, pero falta claridad sobre cómo denunciar.
02	Las mujeres desconocen dónde acudir por la falta de campañas.	Mujeres en situación vulnerable enfrentan discriminación al denunciar.
03	Las campañas recientes no han reducido la violencia contra la mujer.	Desconocimiento de derechos y procedimientos legales obstaculizan denuncias.
04	Falta de campañas ha aumentado las denuncias en un 20%.	Normas culturales desaniman a mujeres a buscar justicia.
05	El ministerio no ha realizado campañas con mayor impacto sobre violencia de género.	Acceso limitado a servicios legales en áreas rurales.
06	La violencia afecta a toda la familia y falta de campañas influye en el aumento de denuncias.	Falta de presupuesto estatal para apoyo en denuncias.
07	La violencia se manifiesta en espacios públicos; campañas podrían ayudar a reducirla.	Falta de orientación sobre violencia de género.
08	La carencia de difusión limita el acceso a los mecanismos de denuncia.	Vulnerabilidad de mujeres ante cuestionamientos machistas en denuncias.
09	Sin campañas efectivas, las mujeres no se sienten motivadas a denunciar abusos.	Los procedimientos de denuncia no son accesibles para mujeres sin educación formal.
10	La ausencia de orientación sobre violencia incrementa la vulnerabilidad femenina.	La desconfianza hacia el sistema judicial disuade a las mujeres de denunciar.

Nota. Datos tomados de la entrevista

Interpretación

De acuerdo con los resultados consignados en la **Tabla 3**, en relación con la **pregunta 5**, orientada a identificar cómo la falta de campañas de difusión sobre los derechos de las mujeres afectó el aumento de las denuncias de violencia de género en Piura durante el año 2023, los participantes coincidieron en que la escasa o deficiente implementación de campañas informativas por parte del Estado ha incidido directamente en el desconocimiento de los mecanismos de protección y denuncia existentes, generando un entorno de vulnerabilidad estructural para las víctimas.

Se observó que la ausencia de estrategias comunicacionales masivas, claras y sostenidas, limitó gravemente la capacidad de muchas mujeres para identificar las conductas constitutivas de violencia, conocer sus derechos fundamentales o acudir a las instituciones competentes. Algunos participantes indicaron que, si bien existen esfuerzos aislados por parte del Ministerio de la Mujer y otras entidades, estos no han tenido un impacto efectivo en los sectores más vulnerables, especialmente en zonas rurales o periféricas. Asimismo, se advirtió que la falta de campañas preventivas ha contribuido no a la disminución, sino al incremento de denuncias, en tanto muchas víctimas solo accedieron a los canales formales cuando la violencia ya se encontraba en niveles alarmantes.

En cuanto a la **pregunta 6**, que indagó sobre los obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder a la información sobre los mecanismos de denuncia, los operadores jurídicos entrevistados señalaron múltiples limitaciones, tanto estructurales como culturales. Entre los principales factores identificados destacaron: la desigualdad en el acceso a medios de comunicación, la barrera educativa y tecnológica, la desconfianza hacia el sistema de justicia, y las normas sociales discriminatorias que aún prevalecen en diversos sectores de la sociedad piurana. También se mencionó que muchas mujeres desconocen el procedimiento legal para denunciar, así como la existencia de instancias especializadas en violencia de género, lo que limita gravemente su capacidad de defensa y acceso a la justicia.

Se enfatizó, además, que las mujeres en situación de pobreza, con bajo nivel educativo o que habitan zonas rurales enfrentan mayores barreras institucionales y simbólicas, tales como el temor al rechazo, la revictimización por parte del personal policial o judicial, y la falta de acompañamiento legal gratuito. A ello se suma la persistencia de estereotipos machistas en las prácticas institucionales, lo que genera desincentivos para que las víctimas acudan a denunciar.

IV. DISCUSIÓN

El estudio tuvo como propósito general identificar los factores socioeconómicos, culturales y jurídicos que contribuyeron al aumento de las denuncias por violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura durante el año 2023. El análisis conjunto de las entrevistas, la nube de palabras y el marco teórico permitió constatar que el incremento de denuncias respondió a una serie de condicionamientos estructurales, institucionales y simbólicos que inciden en la experiencia de las víctimas y en la capacidad del Estado para garantizar protección efectiva, referente a ello los resultados nos muestran un escenario donde la violencia se reproduce en la confluencia de precariedad económica, normalización sociocultural de la agresión y fallas sistémicas en la respuesta jurídica, lo que complejiza su comprensión y demanda intervenciones articuladas.

Respecto al primer objetivo específico, los resultados revelaron que la precariedad laboral, el desempleo prolongado y la ausencia de ingresos propios constituyeron elementos decisivos en la exposición de las mujeres a dinámicas violentas. Estas condiciones económicas no operaron aisladamente; se integraron en un tejido de vulnerabilidad material que redujo la autonomía de las víctimas y las obligó a permanecer en relaciones coercitivas. Los testimonios de E1 y E3 reforzaron esta idea al señalar que la falta de recursos coloca a las mujeres en una situación de subordinación estructural frente al agresor, lo que limita su margen de decisión y dificulta la ruptura del ciclo de violencia. Este hallazgo dialoga con los planteamientos de Chávez (2021), quien sostiene que en contextos de pobreza, la violencia se incrusta en la vida cotidiana como resultado de desigualdades económicas que impiden alternativas reales.

La codificación en Atlas.ti permitió identificar la categoría emergente “control económico instrumental”, vinculada a prácticas como restricción del acceso al dinero, administración coercitiva de los ingresos familiares y uso del empleo como mecanismo de intimidación. Las entrevistas mostraron que este control, ejercido principalmente por los agresores, no solo intensifica el dominio dentro del hogar, sino que también se convierte en un obstáculo para iniciar procesos de denuncia. E5 sintetizó esta dinámica al indicar que la violencia económica se manifiesta con mayor fuerza cuando el desempleo atraviesa el hogar, tesis que se relaciona con lo afirmado por Corzo (2022) respecto a la interacción entre economía, dependencia y acceso a la justicia. En esta línea, los resultados permiten corroborar que las variables socioeconómicas moldean las condiciones concretas de

vulnerabilidad que enfrentan las mujeres en Piura.

Desde la visión jurídica estos datos conforman una vulneración al derecho a la igualdad de oportunidades reconocido en el artículo 2, inciso 2 de la Constitución, así como al mandato de la Ley N.º 30364, que obliga al Estado a promover autonomía económica como medida de prevención. Pese a ello, los testimonios evidenciaron la ausencia de programas sostenidos de inserción laboral y emprendimiento orientados a mujeres en riesgo, lo que refuerza la dependencia económica y, por tanto, la exposición a violencia. E8 enfatizó que la falta de oportunidades laborales genera tensiones que se traducen en agresiones, situación que coincide con las observaciones del Ministerio Público (2022), que vincula el aumento de denuncias con espacios de alta vulnerabilidad laboral. De esta forma, el análisis confirma que la dimensión económica es un componente estructurante del riesgo, y que su omisión perpetúa condiciones que inhiben la denuncia y obstaculizan la protección efectiva.

Respecto al segundo objetivo específico, los testimonios recogidos permiten concluir que la ausencia de campañas de difusión y la baja accesibilidad a información sobre derechos y servicios institucionales constituye un factor decisivo en el incremento de denuncias mal gestionadas o tardías. E1 y E2 señalaron que buena parte de las mujeres desconocía los canales oficiales de denuncia y los procedimientos para activar medidas de protección. Esta constatación contradice los mandatos del artículo 9 de la Ley N.º 30364 y del artículo 13 de la CEDAW, que obligan al Estado a garantizar información clara, accesible y culturalmente adecuada sobre mecanismos de protección. La falta de una política comunicacional efectiva se traduce, por tanto, en una limitación real al derecho de acceso a la justicia.

El análisis cualitativo permitió identificar categorías emergentes como “barrera lingüística jurídica”, “desconfianza institucional” y “déficit pedagógico estatal”. Las expresiones de E9, quien afirmó que los procedimientos no son accesibles para mujeres sin educación formal, permiten reconocer que la complejidad normativa y el lenguaje técnico refuerzan la distancia entre el sistema de justicia y la ciudadanía. De igual manera, E10 señaló que la desconfianza hacia operadores policiales y fiscales inhibe la decisión de denunciar, generando un círculo de silencio que fortalece la impunidad. Estas percepciones encuentran respaldo en Ramírez et al. (2020), quienes advierten que la falta de acompañamiento pedagógico y de comunicación clara sobre derechos limita la capacidad de reacción institucional frente a la violencia.

Los hallazgos también revelaron que la ausencia de campañas públicas afecta con

mayor intensidad a mujeres en zonas rurales, con bajos niveles educativos o sin acceso a tecnologías de información, situación que coincide con las advertencias de ONU Mujeres (2021) sobre violencia informacional como forma emergente de exclusión. La escasa presencia territorial del MIMP y la falta de programas permanentes de sensibilización generan vacíos que profundizan la naturalización del maltrato, tal como indicaron E4 y E7. Estas insuficiencias permiten concluir que la política estatal de difusión no ha logrado consolidarse como herramienta preventiva, afectando el ejercicio efectivo del derecho a conocer y a activar mecanismos institucionales.

Los hallazgos permiten sostener que el incremento de denuncias no representa únicamente mayor frecuencia de agresiones, sino también un proceso progresivo de reconocimiento y verbalización de la violencia. E6 y E7 explicaron que la visibilización mediática y las movilizaciones sociales han impulsado a las mujeres a denunciar hechos antes silenciados, tesis compatible con Flores (2024), quien atribuye al activismo feminista un papel central en la ruptura del silencio histórico. Sin embargo, este aumento de la disposición a denunciar no ha sido acompañado por un fortalecimiento institucional equivalente. Las fallas detectadas en los mecanismos de protección, las dilaciones en la atención y la insuficiente capacitación en enfoque de género evidencian un aparato estatal que no responde con la celeridad ni la eficacia exigidas por los estándares internacionales de debida diligencia.

Estas constataciones confirman la hipótesis interpretativa: el incremento de denuncias responde tanto a dinámicas estructurales que intensifican la violencia como a una transformación sociocultural que favorece la denuncia. El estudio demuestra que la violencia contra la mujer en Piura se configura en la intersección de contextos económicos adversos, patrones culturales patriarcales y deficiencias institucionales, lo que obliga a pensar respuestas integrales, articuladas y sostenidas en el tiempo desde el derecho, la política pública y la intervención social.

V. CONCLUSIONES

El análisis integral de las entrevistas, categorías y subcategorías permitió concluir que el incremento de denuncias por violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura durante el año 2023 no obedeció a una mera variación en los registros policiales, sino a la confluencia de factores socioeconómicos desfavorables, patrones socioculturales de arraigo patriarcal y deficiencias estructurales en la operatividad del sistema jurídico. Dichos elementos interactuaron entre sí, generando un escenario de vulnerabilidad agravada para las víctimas, en el cual la respuesta estatal no alcanzó los estándares de debida diligencia reforzada exigidos por la Ley N.º 30364 y por los instrumentos internacionales de derechos humanos.

El examen de la dimensión socioeconómica evidenció que la precariedad laboral, el desempleo y la dependencia financiera constituyen factores determinantes en la persistencia y agravamiento de la violencia ejercida contra las mujeres. La ausencia de ingresos autónomos limita de manera directa su capacidad de decisión, las mantiene en situaciones de subordinación económica y obstaculiza el ejercicio del derecho a denunciar. Esta constatación se traduce jurídicamente en una vulneración del principio de igualdad real de oportunidades (artículo 2, inciso 2 de la Constitución) y demuestra que el Estado no ha implementado medidas eficaces destinadas a promover la autonomía económica prevista en el artículo 5 de la Ley N.º 30364, confirmando que los condicionamientos económicos son un presupuesto estructural de la violencia.

El análisis de la información relativa al acceso a derechos y mecanismos de denuncia permite afirmar que la escasa difusión institucional, el lenguaje jurídico poco accesible y la débil presencia territorial de programas estatales constituyen barreras que restringen el ejercicio efectivo del derecho a la información (artículo 2, inciso 5 de la Constitución) y del derecho de acceso a la justicia. La falta de campañas sostenidas de sensibilización, atribuible principalmente al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, configura una omisión incompatible con el deber de prevención y con los estándares de debida diligencia. En consecuencia, la limitada accesibilidad informativa contribuye a que las mujeres no reconozcan la violencia como vulneración de derechos ni activen los procedimientos de protección disponibles, favoreciendo la continuidad del daño y reproduciendo inequidades estructurales.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Estado peruano, a través del Poder Ejecutivo y Legislativo, fortalecer las políticas públicas orientadas a la autonomía económica de las mujeres, incorporando programas permanentes de empleabilidad, capacitación y emprendimiento dirigidos especialmente a víctimas de violencia. La superación de la dependencia económica constituye un requisito indispensable para garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos y reducir la vulnerabilidad estructural identificada en el estudio.

Se recomienda al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables implementar campañas sostenidas de difusión de derechos y de los mecanismos de denuncia previstos en la Ley N.º 30364, empleando un lenguaje claro, accesible y culturalmente pertinente. Estas acciones deben desplegarse en zonas rurales, urbano-marginales y en comunidades con brechas educativas o digitales, a fin de asegurar que las mujeres conozcan las rutas institucionales y puedan activar oportunamente las medidas de protección.

Se recomienda a la Policía Nacional del Perú fortalecer de manera inmediata la capacitación obligatoria en enfoque de género, debida diligencia y trato digno, con el objetivo de eliminar prácticas revictimizantes y asegurar la adecuada derivación de denuncias hacia las fiscalías especializadas. La actuación policial debe ajustarse a protocolos claros y verificables que garanticen la protección integral desde el primer contacto con la víctima.

Se recomienda al Ministerio Público reforzar el seguimiento de las medidas de protección, evitando que pierdan vigencia sin evaluación de riesgo, y adoptar criterios uniformes que impidan interpretaciones restrictivas o formalistas que limiten el acceso a la justicia. Es necesario consolidar unidades de acompañamiento especializado que permitan atender casos reincidentes y articular una respuesta interinstitucional coherente.

Se recomienda al Poder Judicial profundizar la formación especializada de los magistrados en materia de consentimiento, violencia estructural y estándares internacionales aplicables a la violencia de género, de modo que las resoluciones se emitan sin estereotipos, con enfoque de género y con pleno respeto al principio de debida diligencia reforzada. La adopción de criterios interpretativos homogéneos contribuirá a reducir la impunidad y a restituir la confianza en el sistema de justicia.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alonso Sobrino, P. (2020). *Tipos de violencia familiar y la mediación en los conflictos familiares* [Trabajo de fin de grado, Universidad de Valladolid]. UVaDOC. <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/42631>
- Antón Guerrero, W. Y. (2022). *Las medidas de protección otorgadas a las víctimas de violencia familiar: parámetros para determinar su prescripción* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Piura]. Repositorio Institucional UNP. <https://repositorio.unp.edu.pe/handle/20.500.12676/3861>
- Arguello, N., Sepúlveda, A., Duarte, L., Orrego, M., & Redondo, J. (2022). Violencia en pareja: factores sociodemográficos y socioeconómicos que influyen en el maltrato contra la mujer del área metropolitana de Bucaramanga, Colombia. *Revista Estudios Psicológicos*, 3(1), 49-62. <https://doi.org/10.35622/j.rep.2023.01.004>
- Barraza Macías, A. (2023). *Metodología de la investigación cualitativa: una perspectiva interpretativa*. Editorial UPD. <https://editorialupd.mx/index.php/libros/catalog/book/7>
- Chávez Eusebio, J. G. (2021). *Causas por las que se manifiesta la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú – 2019* [Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional de la Universidad Autónoma del Perú. <https://hdl.handle.net/20.500.13067/1148>
- Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC). (2019). *Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú, 2015-2018*. Instituto Nacional de Estadística e Informática. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1659/index.html
- Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC). (2021). *Informe sobre la violencia de género y su tratamiento legal en el Perú*. Ministerio del Interior, 34(1), 25-30. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1831/libro.pdf

- Congreso de la República del Perú. (2015). *Ley N° 30364: Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Diario Oficial *El Peruano*.
- Contreras, M., Páramo, D., & Rojano, Y. (2019). La teoría fundamentada como metodología de construcción teórica. *Pensamiento y Gestión*, 47, 283-306. <https://doi.org/10.14482/pege.47.9147>
- Corzo Ruiz, S. C. (2022). *Factores socio-jurídicos determinantes de la violencia de género y su relación con la comisión del delito de feminicidio, Lima, 2021* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/91444>
- Fabián-Arias, E., Vilcas-Baldeón, L. M., & Alberto-Bueno, Y. L. (2019). Factores de riesgo de violencia a la mujer de parte del cónyuge. *Scientia et Libertas*, 3(1). <https://doi.org/10.31876/sl.v3i1.67>
- Fabián-Arias, E., Vilcas-Baldeón, L. M., & Alberto-Bueno, Y. L. (2020). Factores de riesgo que influyen en la violencia contra la mujer de parte del cónyuge en la sierra central del Perú. *Revista ESPACIOS*, 41(22), Art. 17. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n22/20412217.html>
- Flores Hinostroza, G. A. (2024). El activismo por los derechos de las mujeres en el Perú. *Sapientia & Iustitia*, (11), 43-76. <https://doi.org/10.35626/sapientia.11.6.103>
- Friese, S. (2019). *Qualitative data analysis with ATLAS.ti* (3rd ed.). SAGE Publications.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.^a ed.). McGraw-Hill.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2021). *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2021*. <https://www.inei.gob.pe>
- Kvale, S. (1996). *Interviews: An introduction to qualitative research interviewing*. SAGE Publications.
- Maza León, R. M., & Rodríguez-Espartal, N. (2024). Experiencias de violencia y bienestar

- en mujeres peruanas víctimas de violencia de género. *Estudios y Perspectivas: Revista Científica y Académica*, 4(4), 1605-1629.
<https://doi.org/10.61384/r.c.a.v4i4.751>
- Ministerio Público Fiscalía de la Nación. (2022). *Cifras estadísticas de la violencia de género en el Perú*. Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
<https://www.gob.pe/institucion/mpfn/informes-publicaciones/2803691-cifras-estadisticas-de-la-violencia-de-genero-en-el-peru>
- ONU Mujeres. (2021, 24 de noviembre). *Nuevos datos de ONU Mujeres confirman que la violencia contra las mujeres ha empeorado debido a la pandemia de COVID-19*.
<https://www.unwomen.org/es/noticias/comunicado-de-prensa/2021/11/comunicado-de-prensa-nuevos-datos-de-onu-mujeres-confirman-que-la-violencia-contra-las-mujeres-ha-empeorado-debido-a-la-pandemia-de-covid-19>
- Organización de las Naciones Unidas. (2024, 25 de noviembre). *Datos y cifras: violencia contra las mujeres*. ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/articulos/datos-y-cifras/datos-y-cifras-violencia-contra-las-mujeres>
- Polanía, C., Cardona, F., Castañeda, G., Vargas, I., Calvache, O., & Abanto, W. (2020). *Metodología de investigación cuantitativa y cualitativa: Aspectos conceptuales y prácticos para la aplicación en niveles de educación superior* (1.a ed.). Institución Universitaria Antonio José Camacho.
<https://repositorio.uniajc.edu.co/handle/uniajc/596>
- Ramírez Velásquez, J. C., Alarcón Vélez, R. A., & Ortega Peñafiel, S. A. (2020). Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 26(4), 260-275. Universidad del Zulia.
- Rodríguez Vásquez, J., & Valega Chipoco, C. (2023). Violencia sexual y derecho penal: sobre los problemas contemporáneos en la interpretación del tipo penal de violación sexual en el Código Penal del Perú. *Derecho PUCP*, (91), 301-347.
<https://doi.org/10.18800/derechopucp.202302.009>
- Suárez-Sierra, M.-T. (2018). Factores de riesgo en la violencia contra la mujer en el municipio de Ventaquemada (Boyacá) desde una mirada de trabajo social. *Revista*

Búsqueda, 5(20). <https://doi.org/10.21892/01239813.413>

Valega, C. (2021). *How should the element of “free consent” in the Peruvian rape offence be understood? Legal guidelines to interpret Article 170 of the Criminal Code* [Tesis de maestría, Universidad de Oxford].

Wallerstein, S. (2009). ‘A drunken consent is still consent’—Or is it? A critical analysis of the law on a drunken consent to sex following *Bree*. *The Journal of Criminal Law*, 73(4), 318-344. <https://doi.org/10.1350/jcla.2009.73.4.582>

ANEXOS

Anexo 1: Instrumento de recolección de datos guía de entrevista dirigida a los especialistas de derecho pena

Objetivo general: Determinar los principales factores socioeconómicos, culturales y jurídicos que han contribuido al incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura durante el año 2023

Se enumeró las preguntas

1. ¿Qué factores socioeconómicos han tenido mayor impacto en el incremento de las denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura durante 2023?

El bajo nivel educativo en algunos hogares.

2. ¿Cómo han influido los aspectos culturales y las normativas jurídicas locales en el aumento de las denuncias de violencia de género en la Comisaría de Piura en el año 2023?

Con el tiempo, la cultura ha cambiado, permitiendo mayor respeto hacia los derechos de la mujer.

Para el Objetivo Específico 1: Analizar cómo los factores socioeconómicos, como el desempleo o la precariedad laboral, han influido en el incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura en 2023.

3. ¿Qué relación existe entre el nivel de desempleo y el aumento de las denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura en 2023?

La inseguridad y desconfianza causada por el desempleo genera conflictos y agresiones.

4. ¿En qué medida la precariedad laboral ha contribuido al incremento de los casos de violencia de género denunciados en Piura durante el año 2023?

La inestabilidad laboral es causa de Conflictos familiares y violencia doméstica.

Para el Objetivo Específico 2: Evaluar el impacto de la falta de difusión y acceso a la información sobre los derechos de las mujeres y los mecanismos de denuncia en el aumento de los casos registrados de violencia de género en Piura durante 2023.

5. ¿Cómo ha afectado la falta de campañas de difusión sobre los derechos de las mujeres al aumento de las denuncias de violencia de género en Piura en 2023?

Las mujeres desconocen dónde acudir por la falta de Campañas.

6. ¿Qué obstáculos enfrentan las mujeres de Piura para acceder a la información sobre los mecanismos de denuncia en casos de violencia de género?

Mujeres en Situación vulnerable enfrentan discriminación al denunciar.

Objetivo general: Determinar los principales factores socioeconómicos, culturales y jurídicos que han contribuido al incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura durante el año 2023

Se enumeró las preguntas

1. ¿Qué factores socioeconómicos han tenido mayor impacto en el incremento de las denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura durante 2023?

La falta de empleo afecta al hogar, llevando a discusiones y agresiones.

2. ¿Cómo han influido los aspectos culturales y las normativas jurídicas locales en el aumento de las denuncias de violencia de género en la Comisaría de Piura en el año 2023?

La mujer sabe que instituciones como DEMUNA, UDP, INABIF la respaldan.

Para el Objetivo Específico 1: Analizar cómo los factores socioeconómicos, como el desempleo o la precariedad laboral, han influido en el incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura en 2023.

3. ¿Qué relación existe entre el nivel de desempleo y el aumento de las denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura en 2023?

El desempeño priva a las mujeres de recursos e independencia, aumentando su vulnerabilidad.

4. ¿En qué medida la precariedad laboral ha contribuido al incremento de los casos de violencia de género denunciados en Piura durante el año 2023?

La falta de oportunidad laboral genera desigualdad, desencadenando conflictos y violencia.

Para el Objetivo Específico 2: Evaluar el impacto de la falta de difusión y acceso a la información sobre los derechos de las mujeres y los mecanismos de denuncia en el aumento de los casos registrados de violencia de género en Piura durante 2023.

5. ¿Cómo ha afectado la falta de campañas de difusión sobre los derechos de las mujeres al aumento de las denuncias de violencia de género en Piura en 2023?

La falta de campañas de difusión ha afectado en la violencia contra la mujer.

6. ¿Qué obstáculos enfrentan las mujeres de Piura para acceder a la información sobre los mecanismos de denuncia en casos de violencia de género?

Redes sociales ayudan, pero falta claridad sobre cómo denunciar.

Objetivo general: Determinar los principales factores socioeconómicos, culturales y jurídicos que han contribuido al incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura durante el año 2023

Se enumeró las preguntas

1. ¿Qué factores socioeconómicos han tenido mayor impacto en el incremento de las denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura durante 2023?

La falta de conocimiento en el manejo de dinero en la familia.

2. ¿Cómo han influido los aspectos culturales y las normativas jurídicas locales en el aumento de las denuncias de violencia de género en la Comisaría de Piura en el año 2023?

Antes, la mujer era sometida, ahora se siente segura por las leyes que protegen sus derechos.

Para el Objetivo Específico 1: Analizar cómo los factores socioeconómicos, como el desempleo o la precariedad laboral, han influido en el incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura en 2023.

3. ¿Qué relación existe entre el nivel de desempleo y el aumento de las denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura en 2023?

La violencia en el trabajo puede afectar a las mujeres y llevar a la exclusión laboral.

4. ¿En qué medida la precariedad laboral ha contribuido al incremento de los casos de violencia de género denunciados en Piura durante el año 2023?

La discriminación y exclusión en el empleo dejan a las mujeres en situaciones vulnerables ante la violencia.

Para el Objetivo Específico 2: Evaluar el impacto de la falta de difusión y acceso a la información sobre los derechos de las mujeres y los mecanismos de denuncia en el aumento de los casos registrados de violencia de género en Piura durante 2023.

5. ¿Cómo ha afectado la falta de campañas de difusión sobre los derechos de las mujeres al aumento de las denuncias de violencia de género en Piura en 2023?

La violencia se manifiesta en espacios públicos; Campañas podrían ayudar a reducirla.

6. ¿Qué obstáculos enfrentan las mujeres de Piura para acceder a la información sobre los mecanismos de denuncia en casos de violencia de género?

Falta de orientación sobre violencia de género.

Objetivo general: Determinar los principales factores socioeconómicos, culturales y jurídicos que han contribuido al incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura durante el año 2023

Se enumeró las preguntas

1. ¿Qué factores socioeconómicos han tenido mayor impacto en el incremento de las denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura durante 2023?

Mayores protección de confianza a mujeres para denunciar.

2. ¿Cómo han influido los aspectos culturales y las normativas jurídicas locales en el aumento de las denuncias de violencia de género en la Comisaría de Piura en el año 2023?

Los estereotipos de género aún influyen en la violencia de género

Para el Objetivo Específico 1: Analizar cómo los factores socioeconómicos, como el desempleo o la precariedad laboral, han influido en el incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura en 2023.

3. ¿Qué relación existe entre el nivel de desempleo y el aumento de las denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura en 2023?

La desigualdad en el trabajo aumenta el riesgo de violencia hacia las mujeres.

4. ¿En qué medida la precariedad laboral ha contribuido al incremento de los casos de violencia de género denunciados en Piura durante el año 2023?

Condiciones laborales desfavorables contribuyen a la falta de estabilidad en el hogar, aumentando tensiones.

Para el Objetivo Específico 2: Evaluar el impacto de la falta de difusión y acceso a la información sobre los derechos de las mujeres y los mecanismos de denuncia en el aumento de los casos registrados de violencia de género en Piura durante 2023.

5. ¿Cómo ha afectado la falta de campañas de difusión sobre los derechos de las mujeres al aumento de las denuncias de violencia de género en Piura en 2023?

La violencia afecta a toda la familia y falta de campañas influye en el aumento de denuncias.

6. ¿Qué obstáculos enfrentan las mujeres de Piura para acceder a la información sobre los mecanismos de denuncia en casos de violencia de género?

Falta de presupuesto estatal para apoyo en denuncias.

Objetivo general: Determinar los principales factores socioeconómicos, culturales y jurídicos que han contribuido al incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura durante el año 2023

Se enumeró las preguntas

1. ¿Qué factores socioeconómicos han tenido mayor impacto en el incremento de las denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura durante 2023?

Incremento debido a incompatibilidad de caracteres por trabajos de las mujeres.

2. ¿Cómo han influido los aspectos culturales y las normativas jurídicas locales en el aumento de las denuncias de violencia de género en la Comisaría de Piura en el año 2023?

Cambios en la Sociedad permiten que la mujer dependa sus derechos.

Para el Objetivo Específico 1: Analizar cómo los factores socioeconómicos, como el desempleo o la precariedad laboral, han influido en el incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura en 2023.

3. ¿Qué relación existe entre el nivel de desempleo y el aumento de las denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura en 2023?

*La violencia económica y el control de recursos
son comunes ante el desempleo*

4. ¿En qué medida la precariedad laboral ha contribuido al incremento de los casos de violencia de género denunciados en Piura durante el año 2023?

El tipo de trabajo que realizan muchas mujeres es precario, lo que genera una dependencia económica.

Para el Objetivo Específico 2: Evaluar el impacto de la falta de difusión y acceso a la información sobre los derechos de las mujeres y los mecanismos de denuncia en el aumento de los casos registrados de violencia de género en Piura durante 2023.

5. ¿Cómo ha afectado la falta de campañas de difusión sobre los derechos de las mujeres al aumento de las denuncias de violencia de género en Piura en 2023?

El ministerio no ha realizado campañas con mayor impacto sobre violencia de género.

6. ¿Qué obstáculos enfrentan las mujeres de Piura para acceder a la información sobre los mecanismos de denuncia en casos de violencia de género?

Acceso limitado a servicios legales en áreas rurales.

Objetivo general: Determinar los principales factores socioeconómicos, culturales y jurídicos que han contribuido al incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura durante el año 2023

Se enumeró las preguntas

1. ¿Qué factores socioeconómicos han tenido mayor impacto en el incremento de las denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura durante 2023?

La mayoría de los casos en la comisaría son por discusiones de dinero.

2. ¿Cómo han influido los aspectos culturales y las normativas jurídicas locales en el aumento de las denuncias de violencia de género en la Comisaría de Piura en el año 2023?

La protección estatal brinda confianza a la mujer para denunciar violencia.

Para el Objetivo Específico 1: Analizar cómo los factores socioeconómicos, como el desempleo o la precariedad laboral, han influido en el incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura en 2023.

3. ¿Qué relación existe entre el nivel de desempleo y el aumento de las denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura en 2023?

La falta de ingresos estables genera frustración y tensiones en el hogar, lo cual desemboca en violencia.

4. ¿En qué medida la precariedad laboral ha contribuido al incremento de los casos de violencia de género denunciados en Piura durante el año 2023?

El acoso laboral hacia mujeres es común y causa conflictos.

Para el Objetivo Específico 2: Evaluar el impacto de la falta de difusión y acceso a la información sobre los derechos de las mujeres y los mecanismos de denuncia en el aumento de los casos registrados de violencia de género en Piura durante 2023.

5. ¿Cómo ha afectado la falta de campañas de difusión sobre los derechos de las mujeres al aumento de las denuncias de violencia de género en Piura en 2023?

Falta de Campañas ha aumentado las denuncias en un 20%.

6. ¿Qué obstáculos enfrentan las mujeres de Piura para acceder a la información sobre los mecanismos de denuncia en casos de violencia de género?

Normas culturales desaniman a mujeres a buscar justicia.

Objetivo general: Determinar los principales factores socioeconómicos, culturales y jurídicos que han contribuido al incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura durante el año 2023

Se enumeró las preguntas

1. ¿Qué factores socioeconómicos han tenido mayor impacto en el incremento de las denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura durante 2023?

Ingresos insuficientes para cubrir las necesidades básicas.

2. ¿Cómo han influido los aspectos culturales y las normativas jurídicas locales en el aumento de las denuncias de violencia de género en la Comisaría de Piura en el año 2023?

Los cambios legislativos recientes protegen mejor a la mujer y facilitan el proceso de denuncia.

Para el Objetivo Específico 1: Analizar cómo los factores socioeconómicos, como el desempleo o la precariedad laboral, han influido en el incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura en 2023.

3. ¿Qué relación existe entre el nivel de desempleo y el aumento de las denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura en 2023?

Factores como el desempleo afectan la seguridad del núcleo familiar.

4. ¿En qué medida la precariedad laboral ha contribuido al incremento de los casos de violencia de género denunciados en Piura durante el año 2023?

La falta de estabilidad económica impide que las mujeres puedan salir de relaciones abusivas.

Para el Objetivo Específico 2: Evaluar el impacto de la falta de difusión y acceso a la información sobre los derechos de las mujeres y los mecanismos de denuncia en el aumento de los casos registrados de violencia de género en Piura durante 2023.

5. ¿Cómo ha afectado la falta de campañas de difusión sobre los derechos de las mujeres al aumento de las denuncias de violencia de género en Piura en 2023?

La ausencia de orientación sobre violencia incrementa la vulnerabilidad femenina.

6. ¿Qué obstáculos enfrentan las mujeres de Piura para acceder a la información sobre los mecanismos de denuncia en casos de violencia de género?

La desconfianza hacia el sistema judicial disuade a las mujeres de denunciar.

Objetivo general: Determinar los principales factores socioeconómicos, culturales y jurídicos que han contribuido al incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura durante el año 2023

Se enumeró las preguntas

1. ¿Qué factores socioeconómicos han tenido mayor impacto en el incremento de las denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura durante 2023?

Falta de trabajo del padre lleva a discrepancias y violencia en el hogar.

2. ¿Cómo han influido los aspectos culturales y las normativas jurídicas locales en el aumento de las denuncias de violencia de género en la Comisaría de Piura en el año 2023?

La cultura peruana ha dado más protagonismo a la mujer, empujándola.

Para el Objetivo Específico 1: Analizar cómo los factores socioeconómicos, como el desempleo o la precariedad laboral, han influido en el incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura en 2023.

3. ¿Qué relación existe entre el nivel de desempleo y el aumento de las denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura en 2023?

El desempleo genera situaciones de violencia en el hogar.

4. ¿En qué medida la precariedad laboral ha contribuido al incremento de los casos de violencia de género denunciados en Piura durante el año 2023?

Los bajos ingresos de las mujeres las mantienen en una situación de desventaja y propensas a sufrir abusos.

Para el Objetivo Específico 2: Evaluar el impacto de la falta de difusión y acceso a la información sobre los derechos de las mujeres y los mecanismos de denuncia en el aumento de los casos registrados de violencia de género en Piura durante 2023.

5. ¿Cómo ha afectado la falta de campañas de difusión sobre los derechos de las mujeres al aumento de las denuncias de violencia de género en Piura en 2023?

Sin campañas efectivas, las mujeres no se sienten motivadas a denunciar abusos.

6. ¿Qué obstáculos enfrentan las mujeres de Piura para acceder a la información sobre los mecanismos de denuncia en casos de violencia de género?

Los procedimientos de denuncia no son accesibles para mujeres sin educación formal.

Objetivo general: Determinar los principales factores socioeconómicos, culturales y jurídicos que han contribuido al incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura durante el año 2023

Se enumeró las preguntas

1. ¿Qué factores socioeconómicos han tenido mayor impacto en el incremento de las denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura durante 2023?

El machismo en el hogar influye en discusiones y procesos de denuncia.

2. ¿Cómo han influido los aspectos culturales y las normativas jurídicas locales en el aumento de las denuncias de violencia de género en la Comisaría de Piura en el año 2023?

La protección jurídica visualiza el impulso del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Para el Objetivo Específico 1: Analizar cómo los factores socioeconómicos, como el desempleo o la precariedad laboral, han influido en el incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura en 2023.

3. ¿Qué relación existe entre el nivel de desempleo y el aumento de las denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura en 2023?

La falta de oportunidades laborales genera resentimiento y violencia doméstica hacia las mujeres.

4. ¿En qué medida la precariedad laboral ha contribuido al incremento de los casos de violencia de género denunciados en Piura durante el año 2023?

La inseguridad laboral limita la autonomía de las mujeres y contribuye a la dependencia económica.

Para el Objetivo Específico 2: Evaluar el impacto de la falta de difusión y acceso a la información sobre los derechos de las mujeres y los mecanismos de denuncia en el aumento de los casos registrados de violencia de género en Piura durante 2023.

5. ¿Cómo ha afectado la falta de campañas de difusión sobre los derechos de las mujeres al aumento de las denuncias de violencia de género en Piura en 2023?

La carencia de difusión limita el acceso a los mecanismos de denuncia.

6. ¿Qué obstáculos enfrentan las mujeres de Piura para acceder a la información sobre los mecanismos de denuncia en casos de violencia de género?

Vulnerabilidad de mujeres ante cuestionamientos machistas en denuncias.

Objetivo general: Determinar los principales factores socioeconómicos, culturales y jurídicos que han contribuido al incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura durante el año 2023

Se enumeró las preguntas

1. ¿Qué factores socioeconómicos han tenido mayor impacto en el incremento de las denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura durante 2023?

Situación económica exige más responsabilidad al hombre generando conflictos.

2. ¿Cómo han influido los aspectos culturales y las normativas jurídicas locales en el aumento de las denuncias de violencia de género en la Comisaría de Piura en el año 2023?

La gravedad de la violencia hacia la mujer ha impulsado la protección y empoderamiento.

Para el Objetivo Específico 1: Analizar cómo los factores socioeconómicos, como el desempleo o la precariedad laboral, han influido en el incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura en 2023.

3. ¿Qué relación existe entre el nivel de desempleo y el aumento de las denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura en 2023?

Al carecer de ingresos, las mujeres dependen de sus parejas, lo cual incrementa el riesgo de violencia.

4. ¿En qué medida la precariedad laboral ha contribuido al incremento de los casos de violencia de género denunciados en Piura durante el año 2023?

La discriminación y acoso laboral impulsan el riesgo de violencia contra la mujer.

Para el Objetivo Específico 2: Evaluar el impacto de la falta de difusión y acceso a la información sobre los derechos de las mujeres y los mecanismos de denuncia en el aumento de los casos registrados de violencia de género en Piura durante 2023.

5. ¿Cómo ha afectado la falta de campañas de difusión sobre los derechos de las mujeres al aumento de las denuncias de violencia de género en Piura en 2023?

Las campañas recientes no han reducido la violencia contra la mujer.

6. ¿Qué obstáculos enfrentan las mujeres de Piura para acceder a la información sobre los mecanismos de denuncia en casos de violencia de género?

Desconocimiento de derechos y procedimientos legales obstaculizan denuncias.

Anexo 2. Validación del instrumento

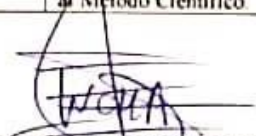
FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del informante	Cargo o institución donde labora	Nombre del instrumento de evaluación	Autor del instrumento
MAG. WILSON H. CHUNGA AMAYA	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO ORREGO	Guía de entrevista	Dalila Merino Ramirez
Título: Factores que producen el incremento de casos del delito de violencia contra la mujer en la comisaría de Piura – 2022			

II. ASPECTOS DE VALIDACION

Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20	Regular 21-40	Bueno 41-60	Muy bueno 61-80	Excelente 81-100
1 - Claridad	Esta formulada con lenguaje comprensible				X	
2 - Objetividad	Esta adecuado a las leyes y principio científicos				X	
3 - Actualidad	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación					X
4 - Organización	Existe una organización lógica				X	
5 - Consistente	Facilita la comprobación de los objetivos que se plantea en la investigación					X
6 - Pertinencia	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Metodo Científico.				X	


Mg. Wilson H. Chunga Amaya
ABOGADO/DOCENTE

Reg-ICAP N° 1873
FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del informante	Cargo o institución donde labora	Nombre del instrumento de evaluación	Autor del instrumento
Guidino Valdivia Elvis	Gerente Guidino Zamora y Calle Abogados	Guía de entrevista	Dalila Merino Ramirez
Titulo: Factores que producen el incremento de casos del delito de violencia contra la mujer en la comisaria de Piura - 2022			

II. ASPECTOS DE VALIDACION

Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20	Regular 21-40	Bueno 41-60	Muy bueno 61-80	Excelente 81-100
1 - Claridad	Esta formulada con lenguaje comprensible				X	
2 - Objetividad	Esta adecuado a las leyes y principio científicos				X	
3 - Actualidad	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación				X	
4 - Organización	Existe una organización lógica				X	
5 - Consistente	Facilita la comprobación de los objetivos que se plantea en la investigación				X	
6 - Pertinencia	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico				X	



 Dalila Merino Ramirez
 ABOGADO
 Reg. ICAP 1417

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del informante	Cargo o institución donde labora	Nombre del instrumento de evaluación	Autor del instrumento
Dr. José Jaime Mestas Ponce	Abogado independiente	Guía de entrevista	Dalila Merino Ramírez
Título: Factores que producen el incremento de casos del delito de violencia contra la mujer en la comisaría de Piura – 2022			

II. ASPECTOS DE VALIDACION

Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20	Regular 21-40	Bueno 41-60	Muy bueno 61-80	Excelente 81-100
1.- Claridad	Esta formulada con lenguaje comprensible.				X	
2.- Objetividad	Esta adecuado a las leyes y principio científicos.				X	
3.- Actualidad	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.				X	
4.- Organización	Existe una organización lógica.				X	
5.- Consistente	Facilita la comprobación de los objetivos que se plantea en la investigación.			X		
6.- Pertinencia	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.			X		


Abg. José Jaime Mestas Ponce
 DOCTOR EN DERECHO
 Registro N° 578 C.A.C

Anexo 3. Matriz de categorías y subcategorías

ÁMBITO TEMÁTICO	Título	Pregunta orientadora	Objetivos	Categoría	Subcategorías	Preguntas a participantes
Derecho penal	Factores que producen el incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer según datos de la comisaría de Piura— 2023	¿Cuáles son los factores que contribuyen al incremento de las denuncias por violencia contra la mujer en la comisaría de Piura durante el año Piura – 2023?	Determinar cuáles son los factores que contribuyen al incremento de las denuncias por violencia contra la mujer en la comisaría de Piura durante el año Piura – 2023	Factores de incremento	Factores Individuales Factores Sociales Factores Jurídicos	¿Qué factores socioeconómicos han tenido mayor impacto en el incremento de las denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura durante 2023? ¿Cómo han influido los aspectos culturales y las normativas jurídicas locales en el aumento de las denuncias de violencia de género en la Comisaría de Piura en el año 2023?
		Problemas específicos	Objetivos específicos		Tipos de violencia	¿Qué relación existe entre el nivel de desempleo y el aumento de las denuncias sobre violencia contra la mujer en la Comisaría de Piura en 2023?
		¿De qué manera los factores socioeconómicos influyen en el incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer en la comisaría de Piura durante el año 2023?	Describir de qué manera los factores socioeconómicos influyen en el incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer en la comisaría de Piura durante el año 2023.	Violencia contra la mujer	Impactos de la violencia contra la mujer.	¿En qué medida la precariedad laboral ha contribuido al incremento de los casos de violencia de género denunciados en Piura durante el año 2023?
		¿Qué rol juegan los factores socioculturales en el aumento de denuncias de violencia contra la mujer en la comisaría de Piura en 2023?	Analizar que rol juegan los factores socioculturales en el aumento de denuncias de violencia contra la mujer en la comisaría de Piura en 2023.		Marco legal sobre violencia contra la mujer.	¿Cómo ha afectado la falta de campañas de difusión sobre los derechos de las mujeres al aumento de las denuncias de violencia de género en Piura en 2023? ¿Qué obstáculos enfrentan las mujeres de Piura para acceder a la información sobre los mecanismos de denuncia en casos de violencia de género?

Anexo 4. Consentimiento informado

Consentimiento Informado

Yo, Dalila Jacqueline Merino Ramírez; tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo solicitar su participación libre en este estudio que tiene fines estrictamente académicos. La investigación está relacionada con **Factores que producen el incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer según datos de la comisaría de Piura-2023.**

Aferrándonos a su voluntad y colaboración, le solicitamos, FIRME este documento de consentimiento.

Acepto libre y voluntariamente **participar anónimamente** en este estudio, cuya información otorgada será manejada de forma confidencial y comprendo que, en calidad de participante voluntario, puedo dejar de participar de esta actividad en algún momento que considere propicio hacerlo. También entiendo que no se otorgará, ni recibirá algún pago o beneficio económico por la participación.

PARTICIPANTE:

Participante N°1

FIRMA:



Fecha: 04 / 12 / 2023

Consentimiento Informado

Yo, Dalila Jacqueline Merino Ramírez, tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo solicitar su participación libre en este estudio que tiene fines estrictamente académicos. La investigación está relacionada con **Factores que producen el incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer según datos de la comisaría de Piura-2023.**

Aferrándonos a su voluntad y colaboración, le solicitamos, FIRME este documento de consentimiento.

Acepto libre y voluntariamente **participar anónimamente** en este estudio, cuya información otorgada será manejada de forma confidencial y comprendo que, en calidad de participante voluntario, puedo dejar de participar de esta actividad en algún momento que considere propicio hacerlo. También entiendo que no se otorgará, ni recibirá algún pago o beneficio económico por la participación.

PARTICIPANTE:

Participante N°2

FIRMA:



Fecha: 04 / 12 / 2023

Consentimiento Informado

Yo, Dalila Jacqueline Merino Ramírez, tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo solicitar su participación libre en este estudio que tiene fines estrictamente académicos. La investigación está relacionada con **Factores que producen el incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer según datos de la comisaría de Piura-2023.**

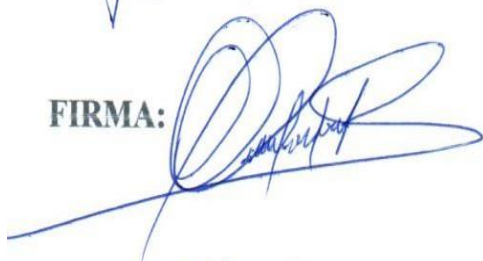
Aferrándonos a su voluntad y colaboración, le solicitamos, FIRME este documento de consentimiento.

Acepto libre y voluntariamente **participar anónimamente** en este estudio, cuya información otorgada será manejada de forma confidencial y comprendo que, en calidad de participante voluntario, puedo dejar de participar de esta actividad en algún momento que considere propicio hacerlo. También entiendo que no se otorgará, ni recibirá algún pago o beneficio económico por la participación.

PARTICIPANTE:

Participante N°3

FIRMA:



Fecha: 04 / 12 / 2023

Consentimiento Informado

Yo, Dalila Jacqueline Merino Ramírez, tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo solicitar su participación libre en este estudio que tiene fines estrictamente académicos. La investigación está relacionada con **Factores que producen el incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer según datos de la comisaría de Piura-2023**.

Aferrándonos a su voluntad y colaboración, le solicitamos, FIRME este documento de consentimiento.

Acepto libre y voluntariamente **participar anónimamente** en este estudio, cuya información otorgada será manejada de forma confidencial y comprendo que, en calidad de participante voluntario, puedo dejar de participar de esta actividad en algún momento que considere propicio hacerlo. También entiendo que no se otorgará, ni recibirá algún pago o beneficio económico por la participación.

PARTICIPANTE:

Participante N° 4

FIRMA:



Fecha: 04 / 12 / 2023

Consentimiento Informado

Yo, Dalila Jacqueline Merino Ramírez, tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo solicitar su participación libre en este estudio que tiene fines estrictamente académicos. La investigación está relacionada con **Factores que producen el incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer según datos de la comisaría de Piura-2023**.

Aferrándonos a su voluntad y colaboración, le solicitamos, FIRME este documento de consentimiento.

Acepto libre y voluntariamente **participar anónimamente** en este estudio, cuya información otorgada será manejada de forma confidencial y comprendo que, en calidad de participante voluntario, puedo dejar de participar de esta actividad en algún momento que considere propicio hacerlo. También entiendo que no se otorgará, ni recibirá algún pago o beneficio económico por la participación.

PARTICIPANTE:

Participante n° 5

FIRMA:



Fecha: 04 / 12 / 2023

Consentimiento Informado

Yo, Dalila Jacqueline Merino Ramírez; tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo solicitar su participación libre en este estudio que tiene fines estrictamente académicos. La investigación está relacionada con **Factores que producen el incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer según datos de la comisaría de Piura-2023.**

Aferrándonos a su voluntad y colaboración, le solicitamos, FIRME este documento de consentimiento.

Acepto libre y voluntariamente **participar anónimamente** en este estudio, cuya información otorgada será manejada de forma confidencial y comprendo que, en calidad de participante voluntario, puedo dejar de participar de esta actividad en algún momento que considere propicio hacerlo. También entiendo que no se otorgará, ni recibirá algún pago o beneficio económico por la participación.

PARTICIPANTE:

Participante N° 0

FIRMA:



Fecha: 04 / 1 / 12 / 2023

Consentimiento Informado

Yo, Dalila Jacqueline Merino Ramírez, tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo solicitar su participación libre en este estudio que tiene fines estrictamente académicos. La investigación está relacionada con **Factores que producen el incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer según datos de la comisaría de Piura-2023.**

Aferrándonos a su voluntad y colaboración, le solicitamos, FIRME este documento de consentimiento.

Acepto libre y voluntariamente **participar anónimamente** en este estudio, cuya información otorgada será manejada de forma confidencial y comprendo que, en calidad de participante voluntario, puedo dejar de participar de esta actividad en algún momento que considere propicio hacerlo. También entiendo que no se otorgará, ni recibirá algún pago o beneficio económico por la participación.

PARTICIPANTE:

Participante N° 7

FIRMA:

José Castillo

Fecha: 04 / 1 / 12 / 2023

Consentimiento Informado

Yo, Dalila Jacqueline Merino Ramírez; tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo solicitar su participación libre en este estudio que tiene fines estrictamente académicos. La investigación está relacionada con **Factores que producen el incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer según datos de la comisaría de Piura-2023.**

Aferrándonos a su voluntad y colaboración, le solicitamos, FIRME este documento de consentimiento.

Acepto libre y voluntariamente **participar anónimamente** en este estudio, cuya información otorgada será manejada de forma confidencial y comprendo que, en calidad de participante voluntario, puedo dejar de participar de esta actividad en algún momento que considere propicio hacerlo. También entiendo que no se otorgará, ni recibirá algún pago o beneficio económico por la participación.

PARTICIPANTE:

Participante N° 8

FIRMA:



Fecha: 04 / 12 / 2023

Consentimiento Informado

Yo, Dalila Jacqueline Merino Ramírez, tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo solicitar su participación libre en este estudio que tiene fines estrictamente académicos. La investigación está relacionada con **Factores que producen el incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer según datos de la comisaría de Piura-2023.**

Aferrándonos a su voluntad y colaboración, le solicitamos, FIRME este documento de consentimiento.

Acepto libre y voluntariamente **participar anónimamente** en este estudio, cuya información otorgada será manejada de forma confidencial y comprendo que, en calidad de participante voluntario, puedo dejar de participar de esta actividad en algún momento que considere propicio hacerlo. También entiendo que no se otorgará, ni recibirá algún pago o beneficio económico por la participación.

PARTICIPANTE:

Participante N° 9

FIRMA:



Fecha: 04 / 12 / 2023

Consentimiento Informado

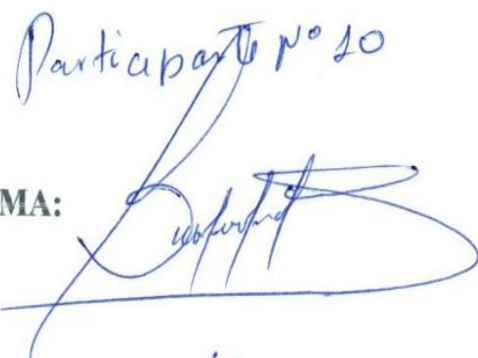
Yo, Dalila Jacqueline Merino Ramírez, tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo solicitar su participación libre en este estudio que tiene fines estrictamente académicos. La investigación está relacionada con **Factores que producen el incremento de denuncias sobre violencia contra la mujer según datos de la comisaría de Piura-2023.**

Aferrándonos a su voluntad y colaboración, le solicitamos, FIRME este documento de consentimiento.

Acepto libre y voluntariamente **participar anónimamente** en este estudio, cuya información otorgada será manejada de forma confidencial y comprendo que, en calidad de participante voluntario, puedo dejar de participar de esta actividad en algún momento que considere propicio hacerlo. También entiendo que no se otorgará, ni recibirá algún pago o beneficio económico por la participación.

PARTICIPANTE:

Participante N° 10

FIRMA: 

Fecha: 04 / 12 / 2023

DALILA MERINO RAMIREZ, INFORME FINAL (1).docx

por DALILA JACQUELINE MERINO RAMIREZ

Fecha de entrega: 06-mar-2026 12:45p. m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2896163290

Nombre del archivo: DALILA_MERINO_RAMIREZ_INFORME_FINAL_1_.docx (6.32M)

Total de palabras: 15236

Total de caracteres: 89309

DALILA MERINO RAMIREZ, INFORME FINAL (1).docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

5%	6%	4%	4%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
2	Submitted to Universidad Catolica de Trujillo Trabajo del estudiante	1%
3	Submitted to POSGRADO Trabajo del estudiante	1%

Excluir citas	Activo	Excluir coincidencias	< 1%
Excluir bibliografía	Activo		